La Hora
LO QUE NECESITAS SABER
MARTES 08 DE ABRIL DE 2025
Imbabura-Carchi



CINCO MEGA-CASOS EN MANOS DE LA FISCAL GENERAL



Este 8 de abril de 2025 finaliza el período de la fiscal General, Diana Salazar, luego de seis años en el cargo público más relevante, luego del Presidente. Hoy, ella debe decidir si se prorroga en el cargo, todo a cinco días de las elecciones presidenciales. 6



NORTE

El peso colombiano se devalúa frente al dólar 3

ECONOMÍA

El sector textilero ve una amenaza en Temu y Shein 7

GLOBAL

Petro acusa a EE.UU. de fortalecer al Tren de Aragua 9



POLÍTICA

La diáspora venezolana hace pedido a los votantes 4

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK



Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XLI **No. 14.091**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.



MILDRED MOLINEROS G.
Columnista invitada

Empresa familiar: planificar la sucesión a tiempo

Uno de los mayores desafíos que enfrentan las empresas familiares es lograr que el negocio sobreviva más allá de la **tercera generación**, y la falta de planificación en el proceso de sucesión es una de las principales causas.

Según un estudio de la firma internacional PwC (Pricewaterhouse Coopers), solo un tercio de las empresas familiares tiene un **plan de sucesión sólido y documentado**. Esto no solo provoca tensiones, distanciamientos y ruptura de relaciones familiares, sino que también frena la evolución y crecimiento del negocio.

El **traspaso generacional** no es sencillo. A menudo surgen diferencias de visión, exigencias de las nuevas generaciones y expectativas no cumplidas. Muchos **hijos o nietos** sienten que, por ser parte de la familia, tienen derecho a ocupar un puesto en la empresa.

Sin embargo, los fundadores, que construyeron el negocio con mucho esfuerzo y sacrificio, saben que **no basta con el apellido para liderar.** Les preocupa entregar cargos sin **mérito** ni preparación, ya que, en muchos casos, podría debilitar todo lo que tanto les costó construir. La falta de estructuras claras para ese cambio, los conflictos entre generaciones y la ausencia de un plan de sucesión son factores que debilitan a las empresas familiares en el momento de entregar el **liderazgo** a la siguiente generación.

Otro gran error es ver la sucesión solo como un tema de familia y no manejarla con **visión profesional**. La confusión entre la relación familiar y el futuro del negocio puede poner en riesgo todo lo construido. ¿Qué hacer? Es fundamental estructurarlo, acordarlo y planificarlo con tiempo, utilizando herramientas como protocolos familiares, programas de formación para los sucesores, reglas claras de **gobierno corporativo** y espacios de diálogo y acuerdos entre generaciones. Planificar con tiempo marca la diferencia; preparar la sucesión y dejar todo documentado evita poner en riesgo el legado construido con tanto esfuerzo.

EDITORIAL

Cautela ante el exit poll

La definición de las elecciones presidenciales requerirá de prudencia de todos los actores. Las últimas encuestas que se conocieron, antes de la prohibición de su difusión la semana pasada, auguran una elección polarizada y reñida. Más todavía cuando especialistas en mediciones aseguran que hay una limitación metodológica con algunas encuestas que solo consultan a quienes tienen internet.

Asimismo, la incertidumbre por la disputa entre dos modelos políticos contrapuestos impacta en los mercados: el riesgo país ya supera los 1.700 puntos mientras el mundo arranca una semana con un '**lunes negro**' con tal baja en los mercados internacionales, que ya se lo compara con aquel 24 de octubre de 1929 con el que arrancó la **Gran Depresión.**

Para este 13 de abril, el CNE aprobó la difusión de resultados de cuatro encuestas a boca de urna o 'exit poll' desde las 17:00.

Por el momento, nada garantiza que el domingo sea diferente al 9 de febrero, cuando, luego del cierre de las urnas, se anunció un 50,1% de Daniel Noboa frente a un 42,2% de Luisa González; y, entonces, muchos anticiparon erróneamente el triunfo de Daniel Noboa en una sola vuelta. Poco después, el conteo oficial rectificó la tendencia: Daniel Noboa obtuvo 44,17% y Luisa González 44%.

El Consejo Nacional Electoral asegura que el 13 de abril se empezarán a cargar los resultados definitivos desde las 18:00 y que para las 22:00, se pueda declarar un ganador.

Esta es una de las elecciones más importantes de los últimos 45 años y requerirá de paciencia y prudencia a partir de las 17:00 del domingo 13 de abril.





SALVATORE FOTI
ecuasalvo@yahoo.it

Los 'asesores' subestiman al electorado

Esta ha sido una muy mala campaña electoral. Es evidente que los 'asesores' de cada candidato han medido a la población, concluyendo que no tiene la capacidad de analizar y reflexionar sobre las propuestas, sino más bien de concentrarse y votar en virtud de los ataques y del nivel de **banalidad** de los mensajes expuestos en esta contienda.

Al elector no se le ha dado ninguna propuesta que pudiese ser debatida y analizada con profundidad, sino que se le ha proporcionado mensajes basados en el odio en toda la extensión de su palabra y en el temor que el candidato o la candidata rival podían inspirar en virtud de sus **narrativas** y declaraciones.

Esta ha sido una campaña hecha de mensajes simples y mediocres, que reflejan superficialidad tanto en el entendimiento de la **coyuntura histórica** que vive el país como en las propuestas. Todo esto no solo debe preocuparnos, sino que debe asustarnos porque es posible que dichos 'asesores' tengan razón.

Es posible que una parte importante del electorado haya perdido la capacidad de procesar y analizar mensajes más profundos, más contundentes, más transversales y, por ende, más maduros y realistas, como para llevarlos a cabo. Nos quedamos con los ataques, nos quedamos con la infamia y, en muchos casos, con las mentiras, por absurdas que sean.

Hasta los periodistas retuitean 'fake news' –información falsa– contribuyendo a que vuelva el viejo estilo de campaña electoral, pero esta vez con la ayuda de instrumentos tecnológicos y medios de comunicación modernos. Hoy parecería que las plataformas más modernas son utilizadas por humanos del siglo pasado que siguen prometiendo cualquier cosa a cambio de un voto, precisamente en época electoral, para luego decepcionarnos.

Y en ese sentido, hay más elementos que considerar, como por ejemplo el regreso de caudillos que abusan de su poder para romper todas las reglas y normas de la democracia con tal de ganar a toda costa, sin guardar ni siquiera las formas. Nos están viendo la cara.



PABLO GRANJA
granja.pablo@yahoo.com

Un pacto entre la rana y el sapo

Aunque ranas y sapos pertenecen al mismo género, tienen algunas diferencias entre sí. Incluso literariamente al llamar "rana" a una persona es para describirla "alegre y traviesa gracias a su gran sonrisa"; mientras "sapo", sirve para calificar a una persona falsa y disimulada, con malas intenciones, en la que no se puede confiar.

Durante el debate, Luisa González defendióla dolarización, en cínica contradicción de sí misma y de sus compañeros de partido que quieren crear un **ecuadólar**. Imprimir moneda propia es el 'sueño húmedo' socialista, que tiene la desquiciada intención de conducirnos al caos.

Deben saber, estimados lectores, que entre 2007 y 2021, o sea durante el chavismo–madurismo, en **Venezuela** la **hiperinflación acumulada** llegó a 5.395'536.286%. Al bolívar, la moneda nacional, ¡le han eliminado 14 ceros de su denominación; ocasionando la más grande **crisis humanitaria** que ha sufrido América Latina en su historia, con ocho millones de desplazados! ¡Hacia allá nos quieren llevar! ¿Por qué? Para justificarse, aparecen el titiritero con su excanciller pronosticando el **fin de la supremacía** de la moneda gringa a nivel planetario. Por eso, no es mala idea la propuesta del asambleísta de ADN, que Patiño cobre en bolívares cuando asuma como legislador.

La economía venezolana se está recuperando, la **inflación** actual "solamente" está en el 117%, y el bolívar se devalúa frente al dólar "apenas" al 15% mensual. Mientras con nuestra economía dolarizada, la **inflación mensual es de 0,35%**. Pero Luisa González sostiene que "en Venezuela se vive mejor que aquí", textual.

En su desesperación por ganar dicen cualquier cosa y son capaces de pactar con el mismo demonio. Lo están demostrando con el acuerdo firmado entre la Revolución Ciudadana y la dirigencia de **Pachakutik**, ya que las bases no fueron consultadas. Tanto repudio y desconfianza se tienen entre sí, que Leonidas Iza ni siquiera asistió, enviando un mensaje por vía telemática **amenazando** que si no se cumplen sus exigencias se activarían las movilizaciones indígenas. Desairada, pero sonreída, Luisa González firmó la capitulación de la RC ante el autor de anteriores estallidos. Esta firma es el ignominioso testimonio público del **chantaje** impuesto por quien quiso destruir **Quito,** a la títere que quiere destruir el país. Un pacto entre la rana y el sapo.

issuu-downloader.com

La Hora



REFERENCIA. Un cambista de moneda cuenta pesos y dólares en Tulcán, provincia de Carchi. (Foto: Archivo)

El peso colombiano pierde valor frente al dólar por los aranceles de EE.UU.

Desde los primeros días de abril de 2025, el dólar estadounidense comenzó a cotizar al alza frente al peso colombiano, como consecuencia de los aranceles impuestos a escala mundial por Estados Unidos.

CARCHI.- Este 7 de abril **el dólar alcanzó su cotización más alta** en lo que va de 2025, **frente al peso colombiano,** en medio de una creciente incertidumbre económica derivada por las políticas comerciales del presidente estadounidense Donald Trump.

Durante la jornada, la moneda estadounidense **superó la barrera de los 4.392 pesos colombianos**, lo que marcó un día de fuertes fluctuaciones en el mercado cambiario y una caída significativa en los mercados internacionales.

Según informes de medios como Infobae y El Tiempo, la constante amenaza de una recesión económica mundial, debido a la guerra de aranceles impuesta por Trump, ha dejado al peso colombiano como **una de las monedas más golpeadas de América Latina,** experimentado oscilaciones entre los 4.352 y los 4.435 pesos por 1 dólar.

Especialistas citados por diversos medios internacionales expresaron su **preocupación** ante la persistente depreciación del peso. Señalan que, de continuar esta tendencia, el **poder adquisitivo de los colombianos** podría verse seriamente afectado.

Además, advierten que el aumento en el valor del dólar podría hacer **más costoso el acceso a bienes y servicios importados**, lo que incrementaría la inflación y dificultaría la estabilidad económica colombiana.

Efectos en zonas fronterizas

La devaluación del peso colombiano también tiene un **impacto** considerable en las ciudades fronterizas de Ecuador, como **Tulcán**, la capital de la provincia de **Carchi**.

En situaciones como esta, cuando el dólar se fortalece frente al peso, **los compradores ecuatorianos optan por realizar sus compras en Colombia**, lo que afecta negativamente a los negocios locales en Ecuador.

Este fenómeno también se extiende al **turismo**, ya que los colombianos, al notar que los costos en dólares son más altos, **prefieren no viajar a Ecuador** si los gastos se disparan.

Desde el sector **exportador**, las empresas que compiten con Colombia también enfrentan mayores desafíos. Los productos que no son colombianos se vuelven más caros para los compradores de ese país y más baratos para quienes tienen monedas estables.

Por ejemplo, si un empresario ecuatoriano vendía una prenda de vestir en 5 dólares, antes de la devaluación del peso, el precio para un comprador mayorista colombiano era de aproximadamente 21.000 pesos. Ahora, con la **depreciación del peso**, el mismo producto le cuesta al comprador colombiano más de 22.500 pesos, lo que afecta la competitividad en mercados internacionales.

Este panorama no es nuevo para Colombia. En 2022, con la llegada de Gustavo Petro a la Presidencia, la moneda colombiana también experimentó una fuerte devaluación, **alcanzando cotizaciones cercanas a los 5.000 pesos por dólar,** cifras que históricamente son las más altas.

Por el momento, expertos internacionales advierten que el impacto económico de esta crisis arancelaria sigue siendo **incierto**, pero la tendencia de los últimos días sugiere que Colombia tendrá que afrontar desafíos significativos en su economía en los próximos meses, por lo que instan a que se tomen **medidas rápidas** para mitigar el impacto en el poder adquisitivo de los ciudadanos y en la competitividad de los productos nacionales. **(FV)**

SUSCRÍBETE A
NUESTRO WHATSAPP
RECIBE NOTICIAS Y ALERTAS TODOS LOS DÍAS
La Hora
0989061214
¡Hola!
Empieza este día informándote con La Hora

issuu-downloader.com

La diáspora venezolana lanza una alerta antes de la elección

La imagen de Luisa González, candidata del correísmo, quedó anclada a Nicolás Maduro ante los ojos de quienes ya vivieron el socialismo del siglo XXI, los venezolanos. Advierten el escenario de precariedad que se podría generar en Ecuador.

EL DATO

La campaña electoral es hasta el 10 de abril, el silencio electoral será del 11 al 13 de abril. El 13 es la jornada de votaciones.

Las **elecciones de segunda vuelta serán este 13 de abril** de 2025. El electorado definirá quién se queda con la Presidencia del país, si **Daniel Noboa**, candidato de ADN, o **Luisa González**, candidata de la Revolución Ciudadana (RC).

Venezolanos que han salido de su país cuentan cómo funciona el **socialismo** del siglo XXI, más allá del discurso, y los efectos que ese modelo provoca. Esto a propósito del anuncio de reconocimiento de la dictadura de Nicolás Maduro por González.



PRESIDENCIABLE. Luisa González, candidata presidencial del correísmo. (Foto: Archivo).

Sinónimo de ruina y pobreza

La RC se define como una organización de izquierda contemporánea. "Afirmamos nuestro proceso de construcción de un modelo propio de Socialismo del Buen Vivir". Al correísmo de Luisa González se lo relaciona con los países que tienen similar tendencia ideológica como la **Venezuela** de **Nicolás Maduro**.

El 23 de marzo, en el debate presidencial, González dijo que reconocería a Maduro para devolver a su país a los venezolanos que ingresaron a Ecuador de forma irregular.

José Guerra, economista y político venezolano radicado en Estados Unidos, comenta que "el socialismo del siglo XXI para Venezuela ha significado **la ruina del país,** porque se constituyó sobre la base de un **modelo estatista** de la economía, una economía estatizada en medios de producción en los aspectos básicos". Como petróleo, acero, aluminio, cemento, la distribución y generación de electricidad, ejemplifica.

"Una inmensa cantidad de otras empresas, muchas de ellas alimentarias, todas quebradas. Eso significó el socialismo del siglo XXI para Venezuela. Los niveles de **pobreza** empezaron a aumentar en la medida en que los ingresos petroleros fueron disminuyendo y el país se endeudó fuertemente", agrega.

Recuerda que el expresidente **Hugo Chávez** trató de expandir la revolución bolivariana por el mundo, especialmente en América Latina, "sobre la base de los altísimos ingresos petroleros que tenía Venezuela".

Karla Sánchez es venezolana y directora de la Fundación Grace, presente en Cuenca y Guayaquil desde 2019. La Fundación ofrece atención médica gratuita para venezolanos que no pueden pagar el servicio, entre otras ayudas, y recibe donaciones de todo tipo para distribuirlas. La Fundación, que se sostiene en parte con donaciones, atiende a alrededor de 500 venezolanos al mes.

Para Sánchez, en Venezuela hay una dictadura y el socialismo del siglo XXI es "sinónimo de **pobreza, de retroceso**". Dice que Venezuela "depende de dólares del **narco lavado**", que hay un narcoestado y que las empresas quebraron. "Eso representó el socialismo del siglo XXI en Venezuela. No queremos que eso pase acá también".

"La mayoría de las personas se dan cuenta que se cometen **violaciones** de libertad de expresión, a derechos humanos, asesinatos en Venezuela. Persecuciones políticas, hay más de mil presos políticos en Venezuela. Cualquier presidente que se jacte de ser democrático no debería tener relaciones con un **dictador**", afirma.

Efectos del socialismo en Ecuador

Guerra evalúa que "si llegase ese modelo socialista del siglo XXI a Ecuador, puede **explotar la dolarización** y la economía puede tener serios problemas, en caso de que adopte las mismas medidas que se adoptaron en Venezuela".

Sánchez advierte las consecuencias si la candidata aliada de Venezuela gana: "La debacle económica que puede venir para el Ecuador. Todos estamos asustados esperando las elecciones, viendo si hay que irse de nuevo a otro país, tanto venezolanos como ecuatorianos. Sabemos de la **amenaza para los empresarios**, el Gobierno no produce dinero, lo producen los empresarios".

Señala dos preocupaciones: la **dolarización** y la **deportación** de venezolanos. "Que ellos tengan el poder de manejar la moneda e imprimir este dinero, como hicieron en Venezuela, crea una inflación muy grande. Eso permite y facilita la **corrupción**", apunta. "Ecuador ha sido muy generoso durante todos estos años en regularizar a tantos migrantes", destaca.

José Alvear, analista económico, hace una particular descripción del correísmo: "Cuando acá un socialista en la RC habla, por lo general **miente**. Cuando calla, qué curioso, por lo general **encubre**. Cuando tiene poder, siempre está metido en problemas de **corrupción** y de robo. Y cuando no tiene poder, como pasa en el caso del señor Correa, se dedica a **destruir.** Son una plaga nefasta para este país".

Cuestiona al modelo socialista: "A estos caudillos del socialismo no les interesa que **nadie salga de la pobreza**, pero sí que todo el mundo viva con la esperanza de que quizás algún día vamos a salir. Eso sí, ellos sí se enriquecen".

Alvear está seguro de que la postura de **Correa** y del asambleísta electo **Ricardo Patiño** "es el mecanismo que verdaderamente van a aplicar cuando lleguen al poder, esa es la verdad de cómo ellos piensan y qué es lo que van a hacer, la candidata es solamente un títere".

Estima que González tiene un discurso "de boca para afuera para captar la votación de los **ingenuos**". Cree que si gana las elecciones estos serían los efectos: "Lo primero que van a hacer es desconocer la deuda con el **Fondo Monetario Internacional**, lo cual va a ser que el Ecuador entre en un default (suspensión de pagos), que quede como un deudor, que el **riesgo país** se dispare, con lo cual se va a diluir cualquier esperanza de que vengan nuevas inversiones, las alianzas público-privadas no se van a dar, porque nadie va a apostar a trabajar con alguien que cambia las reglas de la noche a la mañana".

Advertencias al electorado

Guerra advierte a los electores fijarse en los mensajes que emite el correísmo: "A los ecuatorianos, que tengan muchísimo cuidado con este tipo de **encantadores de serpientes**, que venden como progreso o solidaridad, igualdad y luego se transforman en unos tiranos crueles, que obviamente se hacen una rémora (dificultad) y una carga muy pesada para los pueblos América Latina".

Sánchez hace un llamado a los votantes: "Crean a las personas que ya pasamos por allí, que amamos su país. Los **cubanos** también nos lo advertían y muchos no creímos y ahora salimos por el mundo (...). Voten pensando en el futuro de sus hijos".

"Cuando González, en su infinita ignorancia, dice que sí va a apoyar a Maduro, no se da cuenta que está presentándose de cuerpo entero, como una mujer que quiere llegar por la vida democrática para **no irse jamás**", advierte Alvear. **(KSQ)**

www
Te puede interesar

issuu-downloader.com

Caso Singue: Fiscalía puede iniciar nuevas investigaciones

En noviembre de 2022, un Tribunal de Apelación de la Corte Nacional de Justicia declaró la nulidad del caso Singue, pero dejó abierta la puerta para que la Fiscalía, según sus competencias, pueda iniciar nuevas investigaciones.

El 10 de **noviembre** de 2022, el **Tribunal** de **Apelación** de la **Corte Nacional de Justicia** (CNJ) integrado por los jueces **Luis Rivera**, **Felipe Córdova** y **Daniella Camacho**, declararon la nulidad en el caso 'Bloque Singue', en el que fue involucrado **Jorge Glas, exvicepresidente** de la República, como presunto coautor del delito de **peculado.**

Los jueces declararon la nulidad procesal de todo lo actuado a partir de la solicitud de formulación de cargos, que fue presentada por la **Fiscalía General del Estado** (FGE) el 12 de **febrero** de 2019.

Con la decisión de ese Tribunal, la sentencia de primera instancia, con la que se había condenado a ocho años de prisión a siete personas, incluido Glas, quedaba sin efecto.

Sin embargo, en esa ocasión, un comunicado de la CNJ aclaraba: "La resolución de nulidad del proceso dictada por el tribunal penal no implica declaratoria de **inocencia**, ni **culpabilidad** de los procesados, consecuentemente, la FGE, según sus competencias, podrá iniciar nuevas acciones investigativas de así estimarlo".

Ese mismo día, la Fiscalía aclaró que, aunque la ley **prohíbe apelar** la nulidad, solicitará los recursos horizontales (pedidos de aclaración o ampliación al tribunal) previstos en la norma y continuará con las acciones investigativas con el objetivo de evitar que el cometimiento de este delito contra la eficiencia de la administración pública quede en la impunidad.

Con el mismo tono, la **Procuraduría General del Estado** (PGE), anunciaba que estudiaría los argumentos expuestos en su dictamen por el Tribunal de Apelación para presentar los recursos y acciones que correspondan en defensa de los derechos del Ecuador y del interés público. "Por lo tanto, no cejará en su trabajo de luchar contra la corrupción para restituir el daño ocasionado al Estado ecuatoriano".

A pesar de que el caso Singue fue declarado nulo, Glas sigue cumpliendo una sentencia por **asociación ilícita** en el caso **Odebrecht**, y por el delito de cohecho en la trama de **Sobornos.** Desde abril de 2024 permanece detenido en la cárcel La Roca, en Guayaquil.

De la nulidad en el caso Singue también se benefició Carlos Pareja Yannuzzelli, exgerente de Petroecuador; Wilson Pástor, exministro de Hidrocarburos, quienes ejercieron funciones durante el régimen de Rafael Correa.

El beneficio también fue para **Andrés Donoso,** quien era el secretario jurídico del ministerio de Hidrocarburos; y **César Guerra**, expresidente de Dygoil Consultora y Servicios Petroleros, a quien se le adjudicó la concesión del campo petrolero Singue; entre otros.

Informe de Contraloría

En la lectura del fallo, el entonces Tribunal explicaba que el informe de la Contraloría General del Estado (CGE) con el que se dio inicio al proceso por presunto peculado, fue declarado nulo. A través de dos sentencias, el 18 de noviembre de 2021, el **Tribunal Contencioso Administrativo** había declarado la caducidad e ilegalidad del documento por extemporáneo.

Cuando el proceso penal por el caso Singue se inició, el 13 de marzo de 2019, el **Código Orgánico Integral Penal** (COIP) exigía un informe con presuntos Indicios de Responsabilidad Penal (IRP) emitido por la Contraloría como requisito para formular cargos en casos de peculado.

Pero, habiendo sido ese informe inválido, la Fiscalía no podía formular cargos por este tipo penal en contra de los procesados en esta causa. Por esta razón, el caso se declaró nulo desde la audiencia de formulación de cargos.

¿Qué indagó el caso Singue?

El caso Singue se centró en las irregularidades en la adjudicación del contrato para la extracción de petróleo en el campo Singue, durante el régimen de Correa.

Según la Fiscalía, los investigados habrían cometido peculado. El perjuicio se habría producido al fijar un precio de $33,5 por barril producido, es decir, menor al valor de la oferta inicial y que para llegar a esa cifra no se tomó en cuenta el 100% de las reservas probadas del **hidrocarburo** para este campo petrolero. Estos hechos habrían provocado un perjuicio para el **Estado** de aproximadamente $28,4 millones. **(SC)**



SESIÓN. Audiencia del caso Singue en noviembre de 2022. (Foto archivo)

P

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

EXTRACTO JUDICIAL DE PUBLICACIÓN

CAUSA: **DECLARATORIA DE UNION DE HECHO**
JUICIO: **No. 08201-2025-00175**
ACTOR: **AMORES LALAMA BETTY CAROLINA**
DEMANDADO: **HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO**
TRAMITE: **ORDINARIO**
JUEZ: **AB. HERNÁNDEZ PAZMIÑO MERCEDES AMIRA**

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS.- UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS, VISTOS: Abg. Mercedes A. Hernández Pazmiño, Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Esmeraldas. Nombrada mediante Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N° 156-2013 del 16 de octubre del 2013. Reintegrada a mis funciones de Jueza Titular, una vez cumplido mi periodo de vacaciones.- Habiéndose efectuado el sorteo correspondiente ha recaído en esta judicatura. Dentro del Juicio N° 00175-2025 DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO POST MORTEM propuesto por BETTY CAROLINA AMORES LALAMA en contra de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+.- Agréguese a los autos el Acta de declaración de la actora de desconocer el domicilio de presuntos herederos, y el escrito de la parte actora completando la demanda.- En lo principal se dispongo lo siguiente.- PRIMERO.- La demanda que antecede presentada por reunir los requisitos de ley, se la califica de clara, precisa y completa, razón por la cual, se la ADMITE al trámite del juicio Ordinario, de conformidad al Art. 289 del Código Orgánico General de Procesos. Se ordena la citación de los demandados. SEGUNDO.- Cítese a los presuntos herederos de RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, de conformidad a los Arts. 58 del Código Orgánico General de Procesos; publíquese esta demanda en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y/o prensa o medio de comunicación, a fin de citar a los presuntos familiares y herederos de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, dándoles a conocer a los demandados de conformidad al artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, que se le concede el término legal, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 ibídem. Concédase el extracto para citación a través de secretaria. Tómese en cuenta para notificaciones de la demandante el casillero judicial, correo electrónico señalado y la autorización conferida por la actora a su defensor técnico.- OTRO SI: La parte actora en el término de tres días deberá adjuntar tres ejemplares (copias) de la demanda y documentos adjuntos y este auto debidamente foliadas para la gestión de citación, en cumplimiento al Art. 4 de la Resolución Nro. 061-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura.- Actúe el Secretario del Despacho Abg. Harrison Luna I., designado mediante Oficio-DP08-2021-0141-OF TR: DP08-INT-2021-00703 de fecha 8 de abril de 2021.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**

NOTIFIQUESE

AB. HARRISON LEONARDO LUNA INTRIAGO
SECRETARIO



issuu-downloader.com

Diana Salazar termina su periodo y quedan casos pendientes

Diana Salazar termina su periodo como fiscal general del Estado. La institución que dirigió desde hace seis años mantiene casos pendientes, como el de reconstrucción de Manabí, donde está vinculado Jorge Glas.



DIANA Salazar tiene 43 años y es fiscal general del Estado desde hace seis años.

Este 8 de abril de 2025, Diana Salazar termina su periodo como fiscal general del Estado. La posibilidad de que se prorrogue está abierta, pues el **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs)** no ha avanzado en el concurso para designar al nuevo titular de la Fiscalía General del Estado (FGE).

En los seis años al frente de la Fiscalía, Salazar tuvo casos emblemáticos como Sobornos o Metástasis. Al finalizar su gestión quedan pendientes, al menos, cinco mega casos:

- Caso Plaga
- Caso Reconstrucción de Manabí
- Caso Ligados o Liga2
- Caso Sinohydro
- Caso Nene

En el caso reconstrucción de Manabí está vinculado el exvicepresidente Jorge Glas, quien ya cumple sentencia por el caso Sobornos, que también fue liderado por Salazar.

En el caso Sinohydro están investigados el expresidente, **Lenín Moreno** y su círculo familiar.

Expectativa por decisión

Hay dos escenarios posibles para este 8 de abril de 2025. Ya que el Cpccs no ha finalizado el concurso para designar nuevo fiscal, Salazar puede decidir entre **finalizar con el cargo** o **prorrogarlo hasta** que se nombre a su **sucesor.**

En una entrevista al portal La Historia, Salazar fue consultada sobre la posibilidad de mantenerse como fiscal y señaló que: "Más allá de **asegurar** la **estabilidad** y la continuidad del trabajo en la Fiscalía, considero fundamental que la **transición** se desarrolle de manera ordenada y conforme a la normativa. Tomaré la **decisión** que garantice el adecuado funcionamiento del **sistema** y el **cumplimiento de los procedimientos establecidos**".

Esta frase, donde no hay una total negativa a la prórroga, ha iniciado una serie de especulaciones sobre el futuro de Salazar y su posible continuidad en la Fiscalía.

Desde la institución se ha señalado que comunicará su decisión este día.

Panorama sin prórroga

Si Salazar no acepta continuar en el cargo y el Cpccs no ha asignado a un nuevo Fiscal, la primera opción sería el **fiscal subrogante Wilson Toainga**. Sin embargo, él también cumple su periodo en abril de 2025; por lo que –al igual que Salazar– puede escoger entre finalizar su periodo o alargarlo y convertirse en un fiscal general subrogante-prorrogado.

Pero si Toainga no se prorroga, se debe nombrar un fiscal interino desde el Cpccs.

> **Lo ideal fuera que el Consejo de Participación hubiera hecho su trabajo (...) ahora la Fiscalía no puede quedar en acefalía",**
>
> **PABLO ENCALADA,**
> ABOGADO PENALISTA.

Para **André Benavides, constitucionalista**, esto puede ser muy peligroso porque la institución podría tener un "alfil político".

Una opción para designar un fiscal interino podría ser escoger a quien quedó segundo mejor puntuado, cuando Salazar obtuvo el primer lugar. Se trataría de **Merck Milko Benavides. (AVV)**

¿Debe continuar Diana Salazar en la Fiscalía?

Los **abogados Pablo Encalada y Dolores Miño** hablan sobre la posible continuidad de Diana Salazar.

Ambos coinciden en reprochar que el Cpccs "no haya hecho su trabajo" y dejara inconcluso el concurso para tener listo un nuevo fiscal.

Encalada, penalista, dice que la prórroga no pasa porque haya casos abiertos "porque las personas pasan, los casos quedan". Pero señala que Salazar debe prorrogarse, por la estabilidad de la institución, pues la Fiscalía "no puede quedar en acefalía" o con fiscales interinos.

"Creo que ella quisiera terminar sus funciones conforme a las fechas establecidas. Pero con la responsabilidad que ella tiene en la institución, no solo por ser fiscal, sino porque ha trabajado ahí desde jovencita. Sé que ella le tiene mucho **cariño a la institución** y creo que no la va a dejar botada", señala Encalada.

Por su parte, Miño, defensora de los Derechos Humanos, dice que las altas autoridades deben tener un periodo limitado de funciones, para así "evitar que las instituciones se politicen o haya personas que se perennicen en estos espacios de poder".

Sin embargo, ante la falta de proceso de selección, señala que "las autoridades deben prorrogarse, no es una opción quedarse sin fiscal".

Diana Salazar: la fiscal que pasa a la historia

Diana Salazar ha sido la fiscalizadora de personajes poderosos como **Rafael Correa** (**caso Sobornos 2012 -2016**), **Lenín Moreno** (caso Sinohydro) y Danilo Carrera (caso Encuentro).

También investigó el mayor hecho de narco-corrupción del país: caso Metástasis, del que se derivaron los casos **Purga** y Plaga.

La trayectoria de Salazar se forjó antes de que fuese fiscal. Ella dirigió importantes investigaciones. En 2016 estuvo al frente de la **Unidad de Lucha Contra la Corrupción** de la Fiscalía y lideró casos como el **FIFA Gate**, donde se reveló la corrupción dentro de la **Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF)**, dirigida entonces por **Luis Chiriboga.**

Salazar consiguió que el expresidente de la FEF tenga una sentencia de 10 años de prisión y el pago de $12 millones por el delito de lavado de activos.

P

CNE Elecciones Generales 2025 Autorización No.

DIRMOV
DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.

REENTRENAMIENTO
TROYA I 2025

Reservista ecuatoriano, solo varones de 19 a 45 años con el grado de soldado de reserva, te invitamos actualizar tus datos desde el 24 de marzo hasta el 07 de abril de 2025 en la página web www.dirmov.mil.ec en el ícono reentrenamiento Troya 2025 que se llevará a cabo del 08 al 14 de abril de 2025, en las unidades militares del país.

RESERVISTA ECUATORIANO, ¡SOLDADO UN DÍA, SOLDADO TODA LA VIDA!
"Ya que el amor por la Patria, nunca muere"

Dirección de Movilización - Dirmov | direcciondemovilizacion | @DirmovSocial | dirmovecu

issuu-downloader.com

La Hora

Sector textil pierde terreno y enfrenta tres amenazas

La industria textil ecuatoriana enfrenta una crisis silenciosa pero profunda, golpeada por el contrabando, las importaciones subvaloradas y el auge de plataformas como Shein y Temu. El sector, clave en empleo e inclusión social, exige reglas claras para competir en igualdad de condiciones.



PRODUCCIÓN. El sector textil genera más de 120.000 empleos directos en Ecuador.

En un contexto de recuperación económica frágil, el **sector textil de Ecuador** sigue siendo uno de los más importantes y socialmente sensibles del país. Sin embargo, enfrenta una amenaza silenciosa y creciente: la **competencia desleal**. El contrabando, las importaciones subvaloradas y el auge de las **plataformas digitales** están erosionando las bases de esta industria, poniendo en riesgo miles de empleos formales y toda una **cadena productiva nacional**.

Camilo Ontaneda, presidente ejecutivo de la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE), durante una entrevista con LA HORA, lo explica sin rodeos: "No pedimos subsidios, ni proteccionismo. Lo que pedimos es simple: competencia justa y legal. Hoy, eso no está ocurriendo".

> **La producción textil ecuatoriana tiene la calidad suficiente para que los mismos ecuatorianos comiencen a valorarla"**
>
> **CAMILO ONTANEDA,**
> PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES TEXTILES DEL ECUADOR.

Cifras que preocupan

En 2023, las **ventas locales** del sector textil sumaron alrededor de $1.350 millones, pero en 2024 se redujeron a $1.278 millones, lo que representa una caída del 5,3%. Aunque en términos macroeconómicos la cifra parece moderada, Ontaneda advierte que el panorama cambia cuando se desglosa por segmentos.

"En algunos subsectores de confección, especialmente aquellos que fabrican prendas de uso cotidiano como **camisetas, ropa interior, ropa deportiva o jeans**, la caída ha sido del 20% al 30%. Son los que compiten directamente con lo que ingresa por el (sistema de importación) 4x4 o se vende en plataformas digitales. Ahí es donde más se siente el golpe", apuntó Ontaneda.

Este tipo de productos son los más sensibles al precio. Y hoy, el precio en el mercado se ha vuelto un reflejo de la **informalidad**, no de la eficiencia.

4x4 y comercio digital sin reglas

Uno de los factores que ha distorsionado el mercado es el sistema 4x4, que permite importar productos de hasta $400. Aunque fue creado con un objetivo personal y puntual, ha evolucionado en la práctica hacia una plataforma comercial paralela, sin regulaciones ni fiscalización efectiva.

"El 4x4 se ha convertido en un canal de ventas masivo. Nadie lo controla, nadie verifica si es realmente para uso personal. Hoy entran paquetes diarios con ropa lista para vender en el mercado informal, sin aranceles, sin control técnico, sin normas de etiquetado", denunció Ontaneda.

LA HORA ya analizó que las importaciones bajo el régimen 4×4 han experimentado un crecimiento sin precedentes en Ecuador. En 2024, se procesaron más de 6,8 millones de pedidos, con un valor FOB de $503 millones, lo que representa un aumento del 91% en comparación con 2023.

Solo en enero y febrero de 2025, las importaciones a través del 4×4 han crecido más del 100% en relación con el mismo período de 2024, y la tendencia se mantiene en ascenso, alcanzando los $564 millones en los últimos 12 meses.

A esto se suma el impacto de plataformas globales como **Temu y Shein**, que ofrecen productos textiles a precios por debajo de cualquier costo local. ¿Cómo es posible? Según Ontaneda, la respuesta está en un modelo de negocio que se apoya en prácticas que ninguna empresa ecuatoriana puede replicar sin violar la ley.

"Son productos fabricados bajo condiciones laborales que no se tolerarían aquí, sin normas técnicas, sin tributar en el país, y vendidos a través de canales digitales que están fuera del radar de las autoridades. Compiten con nosotros sin las cargas que nosotros sí asumimos como formales", añadió el presidente ejecutivo de AITE.

Esta competencia desigual no solo afecta a los pequeños y medianos talleres, sino también a las grandes marcas internacionales. **Forever 21**, por ejemplo, ha anunciado su salida del mercado ecuatoriano. Según Ontaneda, una de las razones es que ya no pueden competir con los precios de plataformas que eluden los controles tradicionales.

Un sector muy inclusivo

La industria textil ecuatoriana representa el 6% del **PIB industrial** y genera más de 120.000 **empleos directos**, además de un número similar de **empleos indirectos**. Su cadena productiva es amplia y diversa: incluye la agricultura (cultivo de algodón), la industria química (tintes y acabados), la logística, la confección y la comercialización.

Además, es una industria con rostro humano: cerca del 80% del empleo en el **sector confección** es femenino, muchas de ellas jefas de hogar. Es, en palabras de Ontaneda, "uno de los sectores más inclusivos y con mayor impacto social del país".

"Aquí no hablamos solo de números. Hablamos de mujeres que sostienen sus hogares, de jóvenes que están aprendiendo oficios, de emprendimientos familiares que dan empleo en su comunidad. Eso es lo que está en juego", dijo Ontaneda. **(JS)**

¿Qué necesita el sector textil ecuatoriano para crecer?

Desde AITE, las demandas son claras y no implican subsidios ni medidas proteccionistas. Lo que se pide es que se cumpla la ley y que se establezcan condiciones equitativas para todos los actores del mercado. Estas son las medidas que el sector considera urgentes:

1. Revisión del sistema 4x4, para evitar su uso comercial indiscriminado.
2. **Control efectivo en aduanas** para combatir la subvaloración de importaciones y el contrabando.
3. Aplicación de normas técnicas y sanitarias a todos los productos importados, tal como se exige a los productos nacionales.
4. **Acceso a financiamiento productivo** con tasas y plazos adecuados.
5. Reconocimiento del textil como un sector estratégico en la política industrial del país.

La industria textil ecuatoriana no está pidiendo que la protejan. Está pidiendo que le dejen competir en un mercado justo. Si eso no ocurre, advierte Ontaneda, el costo no lo pagarán solo las empresas, sino el país entero.

"Si no se actúa ahora, vamos a seguir perdiendo empleo, inversión y formalidad. Y cuando eso se va, es muy difícil volver a construirlo. La pregunta es: ¿Queremos una economía basada en la informalidad o en la producción formal, responsable y nacional?", concluyó.

El sector textil está dispuesto a competir. Pero necesita que las reglas sean las mismas para todos.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Municipio confirma que pueden darse más emergencias por las lluvias

El Municipio de Quito se prepara para atender más deslizamientos de tierra en las siguientes semanas. En Guápulo se registraron movimientos en masa y hay tres familias evacuadas.

Luego de los incendios forestales que acechaban a la ciudad en 2024, ahora la temporada de lluvias provoca incertidumbre sobre lo que puede pasar en Quito, ya que los incendios dejaron terrenos inestables en varias zonas de la ciudad.

Según informes del **Plan de Gestión Integral de Riesgos,** 63 sectores son los más propensos a deslizamientos de tierra e inundaciones.

El Municipio informó que se han implementado programas de mitigación, pero este 6 de abril de 2025, en Guápulo, en la **Av. De los Conquistadores**, una casa de tres pisos se vió afectada por un deslizamiento de tierra y tres familias fueron evacuadas.

Esto no es una sorpresa para el Municipio, ya que este sector se encontraba dentro de la declaratoria de emergencia territorial, presentada el 22 de marzo, donde ya preveía que ocurrieran este tipo de eventos. Los barrios que están dentro de esta declaratoria son: **La Floresta**, Guápulo, **Zona de Protección de Monjas** y **El Cebollar.**



RIESGO. En 321 barrios de Quito se pueden presentar deslizamientos de masa. (Foto: Bomberos de Quito)

Gran riesgo de deslizamientos

Según **Patricia Carrillo, directora Metropolitana de Gestión de Riesgos del Municipio de Quito**, desde 2021 existe documentación en la que se certifica que se ha notificado a los moradores de las zonas de riesgo. Además, por las fuertes lluvias, aún están en peligro, por lo que existe la posibilidad de que se repita un evento similar.

Además, explicó que desde septiembre de 2024 realizaron proyecciones en los barrios de la ciudad que se encuentran en el Plan de Gestión Integral de Riesgos. Dicho documento señala que 321 de los 1.200 barrios que existen en la capital tienen alta susceptibilidad a inundaciones y movimientos en masa.

Por esta razón, anunció que en los próximos días se colocarán mallas que servirán como barreras ante desprendimientos. También continuarán con los planes de mitigación.

¿Qué pasó en Guápulo?

Carrillo contó que en la noche del 6 de abril se registró un movimiento en masa que afectó a tres familias, integradas por 11 personas.

El 7 de abril se realizó una evaluación técnica desde la parte geológica para identificar la causa del evento. Carrillo cuenta que esta zona de Guápulo es una quebrada y en la parte alta hubo un desprendimiento de tierra. Llegó hasta la parte intermedia donde existen unas conexiones de descarga de agua. En esa área existe un colector, donde agarró más fuerza el desprendimiento y causó el daño a la mampostería del tercer piso de una casa.

Además, realizaron recorridos donde identificaron nueve árboles en situación de riesgo que serán retirados para evitar futuras emergencias. También identificaron descargas informales de **aguas servidas**. Esto, sumado al incremento de precipitaciones, provocó la saturación de los taludes.

La funcionaria también indicó que representantes de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (**Epmaps**) revisarán las viviendas para detectar conexiones de descargas de aguas servidas que incumplan con el reglamento. El objetivo es prevenir futuros incidentes.

En función de este análisis han recomendado a las autoridades que la vía De los Conquistadores se mantenga cerrada. Carrillo asegura que la vía también requiere un análisis técnico, ya que está colinda con una quebrada. Por lo tanto, tiene que tener todas las evaluaciones técnicas para reabrir el paso.

Tampoco descarta la posibilidad de evacuar a más familias por precaución, mientras terminan las evaluaciones técnicas.

EL DATO

En Quito desde el 1 de enero hasta el 19 de marzo, han existido 19 movimientos en masa.

Relocalización de personas

Las familias que están en viviendas con procesos constructivos sin técnica adecuada, sin permiso, ni autorizaciones, pueden acogerse al plan de relocalización. Ese programa consiste en expropiar lo que está construido y que sus propietarios puedan comprar una vivienda de interés social en los proyectos construidos en Quito como **Victoria del Sur** y **Ciudad Bicentenario**, que son administrados por el Municipio. **(EC)**



EDUCACIÓN
Becas 'Because he is nice' serán entregadas por la Senescyt

PAÍS
76% de ecuatorianos teme dejar sola su casa durante vacaciones o viajes de trabajo

ASAMBLEA
Contraloría realizará exámenes patrimoniales a los 137 asambleístas

SEGURIDAD
Gobierno destina 600 militares para reforzar seguridad en Guayas

ECONOMÍA
Riesgo país sube a 1.702 puntos a pocos días de la decisiva segunda vuelta electoral entre Daniel Noboa y Luisa González

issuu-downloader.com

Petro acusa a EE.UU. de fortalecer al Tren de Aragua

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, está envuelto en una polémica por acusar a Estados Unidos de fortalecer al Tren de Aragua con su bloqueo a Venezuela.

MADRID. El presidente de Colombia, **Gustavo Petro,** ha señalado a Estados Unidos como responsable de fortalecer a la organización criminal del **Tren de Aragua** con su bloqueo a Venezuela, el país del que procede este grupo, cuyos miembros están ahora mismo en el punto de mira de la endurecida política migratoria de la Administración Trump.

Petro ha dedicado este sábado por la noche un mensaje uno de los brazos ejecutores de Trump en migración, la **secretaria de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, Kristi Noem**, quien llegó a visitar la gran cárcel salvadoreña de la CECOT, donde las agencias de seguridad estadounideses están expulsando en caliente a decenas de presuntos miembros de esta organización.

"El bloqueo ha lanzando a centenares de miles de **jóvenes venezolanos**, que vivían bien, en Venezuela, a la exclusión total en barrios y países foráneos, y de la exclusión solo sale más violencia como demuestra la experiencia de la violencia colombiana de 76 años", ha asegurado el presidente colombiano.



GOBIERNO. El presidente de Colombia, Gustavo Petro.

Noem y Petro se vieron las caras el 27 de marzo de 2025 en Bogotá en lo que, manifestó después la secretaria estadounidense, fue un encuentro bastante tenso.

"Empezó con él", dijo Noem, **"criticando a nuestro Gobierno durante aproximadamente media hora** y hablando de cómo se malintepreta a los miembros del Tren de Aragua, que en realidad solo eran personas que necesitaban más amor y comprensión. Habló de **cómo algunos de los miembros del cártel eran sus amigos**".

Petro culpa a su falta de dominio del inglés

En respuesta, Petro atribuyó parte de la tensión a su **falta del dominio del inglés** y rechazó que hubiera criticado durante media hora a Donald Trump, según declaró ayer desde la localidad de Pasto. Después, ya en redes sociales, el presidente colombiano ha indicado que echó mano de la **franqueza porque "es la base" de la diplomacia.**

"La mentira solo trae guerras, la verdad, la paz; le dije mi verdad sobre la experiencia colombiana y la migración. Colombia es el país de Cien Años de Soledad, que no es más que el habernos matado entre nosotros por cien años. Por eso la invité a ver el salón de Gabriel García Márquez", ha explicado, en referencia al escritor de este clásico de la literatura.

En definitiva, Petro ha concluido que "la mejor manera de acabar la violencia del Tren de Aragua es **permitir que la juventud de Venezuela pueda vivir bien en su país**", tal y como ha ocurrido en Colombia, asegura, aunque todavía "falte mucho".

"Solo habrá más violencia si se encarcelan niños de 14 años o se conduce a la población venezolana a las cárceles de Bukele. El amor acaba la violencia, Kristi, eso lo enseñó Jesús hace mucho tiempo", ha añadido Petro, antes de acusar a Noem directamente de mentir cuando le vinculó directamente con el Tren de Aragua.

"No sé por qué usted dice que dije que tenía amigos en el tren de Aragua. **Nunca he conocido un solo miembro de carteles** en toda mi vida: dije que rompiendo los lazos entre el poder político y los narcos, se debilitaba la mafia y que esperaba su colaboración para ello", ha respondido. **EUROPA PRESS**

Colombia busca poner fin a delitos de extorsión

Poner fin a los delitos de extorsión es lo que busca el Gobierno de Colombia, luego de que el **Ejército de Liberación Nacional** (ELN) liberó a cinco ganaderos que mantenía secuestrados desde el 27 de marzo de 2025, en Arauca.

La guerrilla ha acusado a los ganaderos de colaborar con las disidencias de las FARC, mientras que el Gobierno de Colombia ha instado a la población a denunciar estos hechos a fin de evitar "alimentar al verdugo" con el dinero de la **extorsión y el secuestro.**

El ministro de Defensa de Colombia, **Pedro Sánchez,** celebró la liberación de las cinco personas. "La vida es lo que más nos interesa y nos alegra enormemente que estén libres", escribió en su cuenta de X, desde la que recordó que con el secuestro y la extorsión se financian estos grupos.

"Las principales fuentes de financiamiento del ELN son **el narcotráfico, la minería ilegal, el secuestro y la extorsión.** Eso les da poder para desarrollar actos terroristas, e incluso para **desplazar a 56.000 campesinos, confinar a 23.000** y asesinar a más de 100 colombianos, como sucedió en el Catatumbo", ha incidido.

En ese sentido, instó a los colombianos a **"denunciar estos delitos y suministrar información para neutralizarlos"**.

P

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE ECUADORUSTRU CIA.LTDA.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, al Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, convoco a los señores socios de ECUADORUSTUR CIA. LTDA. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día lunes 21 de abril del 2025, a las 13h00, en la avenida 10 de agosto N33-71 de la ciudad de Quito.

La Junta General conocerá y resolverá los siguientes puntos de orden del día:

1. Conocimiento y resolución del informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico 2024.
2. Conocimiento y Resolución del Balance General y Estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2024.
3. Deliberación y toma de decisiones sobre las utilidades acumuladas, capitalización de utilidades, aumento de capital y reserva facultativa.

Quito, D.M. 04 de abril del 2025

Rosaura Guerrero Guerrero
GERENTE
ECUADORUSTUR CIA. LTDA.

LH
FO CUS
UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
CORONEL MARIO PAZMIÑO
Con
Gabriela Vivanco
TEMA
Lecciones del servicio de Inteligencia para la vida diaria

MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY



DALE CLIC

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK



ACUERDOS. Miembros del Tren de Aragua y de la Mara Salvatrucha ya han sido deportados de EE.UU. a las cárceles de El Salvador. EUROPA PRESS/Archivo

Convictos estadounidenses también podrían terminar en El Salvador

El presidente de EE.UU., Donald Trump, dijo que le "haría feliz" que El Salvador acogiera en sus cárceles a convictos estadounidenses.

El presidente de Estados Unidos, **Donald Trump,** ha reiterado su deseo de que las **cárceles de El Salvador** alberguen a ciudadanos estadounidenses que estén cumpliendo penas de prisión en su país, si bien ha asegurado que "solo" podrá producirse "de acuerdo a la ley".

"Tenemos algunos **criminales horribles, crecidos y nacidos en Estados Unidos.** Creo que si pudiéramos conseguir que **El Salvador o alguien se los llevara,** estaría muy contento con ello, pero tengo que ver lo que dice la ley", ha manifestado ante la prensa a bordo del avión presidencial 'Air Force One'.

El inquilino de la Casa Blanca ha reiterado que "si pueden alojar a estos horribles criminales **por mucho menos dinero**" del que les cuesta, estaría "totalmente a favor, pero solo lo haría de acuerdo con la ley", una idea que ha dicho le "encantaría" y le "haría muy feliz".

Posibilidad bajo estudio

El mandatario afirmó a principios de febrero que está **"estudiando" la posibilidad de deportar a otros países** a ciudadanos estadounidenses con crímenes violentos a sus espaldas, un anunció que tuvo lugar un día después de que su homólogo salvadoreño, **Nayib Bukele,** ofreciera a las autoridades del país norteamericano "externalizar parte de (su) sistema penitenciario" a cambio de una "relativamente baja tarifa".

Ambos países firmaron entonces varios **acuerdos en materia de migración,** incluyendo la encarcelación de "inmigrantes ilegales violentos de cualquier país" y la repatriación de "todos los **pandilleros salvadoreños**" desde territorio estadounidense.

De hecho, Bukele informó a finales de marzo de la llegada de "17 criminales extremadamente peligrosos del **Tren de Aragua y de la MS-13** (Mara Salvatrucha)", en una "operación militar conjunta", y su internamiento en el Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), una cárcel de máxima seguridad ubicada en Tecoluca, en El Salvador donde permanecerán al menos un año. **EUROPA PRESS**

Simpatizantes de Bolsonaro se manifiestan por su amnistía



JUSTICIA. El expresidente de Brasil, Jair Bolsonaro.

MADRID. Decenas de simpatizantes del expresidente brasileño Jair Bolsonaro se manifestaron el 6 de abril de 2025 en Sao Paulo para pedir una **amnistía para los condenados por el intento de golpe de Estado** del 8 de enero de 2023.

Bolsonaro intervino ante sus seguidores para volver a criticar al juez del **Tribunal Supremo Federal Alexandre de Moraes**, instructor de la investigación del intento de golpe de Estado por el que fue condenado Bolsonaro el mes pasado.

También cargó por la **condena impuesta a Débora Rodrigues,** conocida por escribir con lápiz de labios la frase "Has perdido" en una estatua situada frente a la sede del Tribunal Supremo Federal. Rodrigues fue condenada por Moraes a 14 años de prisión acusada de delitos contra la democracia y ahora cumple la pena en su casa a la espera de recurso.

Una encuesta de Genial/Quaest publicado este domingo apunta a que el 56% de la población defiende que los condenados sigan presos, frente al **34%que cree que deben ser puestos en libertad.**

El 49% cree que Bolsonaro participó en la planificación del golpe de Estado y el 35% lo rechaza. El estudio se basa en 2.004 entrevistas realizadas entre el 27 y el 31 de marzo. Tiene un margen de error de más menos dos puntos. **EUROPA PRESS**

P

MOVISMART S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MOVISMART S.A.

I
CONVOCATORIA

Estimados Accionistas:

De conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía MOVISMART S.A., y en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, en mi calidad de Gerente General de MOVISMART S.A., convoco a los señores accionistas de la compañía y a sus representantes a la Junta General de Accionistas, que con el carácter de ordinaria tendrá lugar el día miércoles 16 de abril de 2025, a las 16h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. República del Salvador N35-60, teléfono 023826290; de este cantón de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. La Junta se llevará a cabo en la sala de sesiones.

Conforme lo determina el artículo 3 literal b) del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, se convoca igualmente a la Comisaria, Ingeniera Andrea Nolivos, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1722554985, domiciliada en este cantón Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de comisaria de la compañía MOVISMART S.A., para que asista a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día miércoles 16 de abril de 2025, a las 16h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. República del Salvador N35-60, teléfono 023826290, de este cantón de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. La Junta se llevará a cabo en la sala de sesiones.

Los señores accionistas que deseen podrán contactar por zoom, al siguiente enlace para la reunión: https://us05web.zoom.us/j/3364820226?pwd=QbzV3HShE7JpYx4rDnDwZMR4j2MuQl.1&omn=88019303069

II
ORDEN DEL DÍA

La Junta General Ordinaria de Accionistas, conocerá y resolverá sobre el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento de Balances, y Estados de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2024.
2.- Ratificación de las gestiones, adquisiciones, enajenaciones, gravámenes efectuados o contratados por los administradores de la compañía, durante el ejercicio económico 2024.

3.- Definición de las actividades de la Compañía para el ejercicio económico 2025.
4.- Aprobación de informes de Gerente General y Comisario.
5.- Dejar sin efecto la resolución de transformación de la compañía, resuelta en la junta general de fecha 22 de abril de 2024.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto, la Junta General podrá realizarse con la concurrencia de un mínimo de asistentes que represente más de la mitad del capital pagado.

Quito D.M., 7 de abril de 2025

Ing. Lorena Alexandra López Peralta
GERENTE GENERAL
MOVISMART S.A.

001-003-5462

DE ACUERDO A LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS REALIZADAS EN MESES ANTERIORES, TODOS LOS COLABORADORES Y EXCOLABORADORES DEL PERÍODO 2024, QUIENES DEBÍAN HABER PRESENTADO TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, PONE EN SU CONOCIMIENTO QUE LAS UTILIDADES SE PAGARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA UBICADA EN NAYÓN CALLE QUITO EDIFICIO TRIDACCUS, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE.

issuu-downloader.com

La Hora



INSPECCIÓN. En la provincia de Los Ríos se han hecho cambios en los recintos electorales de Valencia, Vinces y Urdaneta.

CNE modificó recintos electorales en tres cantones de Los Ríos

Algunos electores de Valencia, Vinces y Urdaneta deberán votar en otros planteles educativos.

LOS RÍOS. En estas tres localidades la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos ha implementado cambios en algunos recintos electorales y ha establecido medidas de contingencia para garantizar el normal desarrollo de la Segunda Vuelta Presidencial, que se llevará a cabo este domingo 13 de abril.

Como parte de estas medidas, se han designado espacios alternativos que cumplen con los requisitos de accesibilidad, seguridad y conectividad, lo que permitirá un adecuado desarrollo de la jornada electoral. Además, estas acciones cuentan con el respaldo de los organismos de seguridad y gestión de riesgos para atender cualquier eventualidad, según el reporte del Consejo Nacional Electoral (CNE), Delegación Los Ríos.

EL DATO

En la provincia de Los Ríos, un total de 703.901 ciudadanos están habilitados para ejercer su derecho al voto, distribuidos en 173 recintos electorales ubicados en los 13 cantones.

Cambios oportunos

Yajaira Rivas, quien anteriormente votaba en el Coliseo Cerrado Luis Felipe Díaz, en el cantón Valencia, valoró positivamente que los cambios se hayan realizado con anticipación. Destacó la importancia de informar con tiempo, ya que no todos los electores están al tanto y los cambios de última hora pueden causar confusión.

Teodoro Vélez, por su parte, indicó que ya estaba informado sobre la reubicación, pues días antes personal del CNE y representantes del sector visitaron la zona para informar sobre los daños estructurales en el Coliseo Luis Felipe Díaz, que empeoran con las lluvias.

Desde la Alcaldía de Valencia, a través de la Unidad de Gestión de Riesgos, también se informó a la ciudadanía que el Coliseo Luis Felipe Díaz permanecerá cerrado debido a los daños en su infraestructura.

En Vinces y Urdaneta también se han realizado ajustes en los recintos electorales como medida preventiva, considerando los riesgos de inundaciones y acumulación de agua debido a las lluvias. Estos cambios se implementaron oportunamente para garantizar la seguridad de los votantes.



Control y retiro de propaganda

Tras la primera vuelta de las Elecciones Generales 2025, la Dirección de Participación Política y Fiscalización dio inicio al retiro de la propaganda electoral en los cantones de Quinsaloma, Mocache, Quevedo, Babahoyo, entre otros. La actividad de control continúa durante los próximos días, especialmente en las zonas cercanas o adyacentes a los recintos electorales.

El operativo incluyó un monitoreo exhaustivo y la recopilación de evidencias sobre la publicidad electoral en vallas publicitarias vinculadas a las candidaturas presidenciales.

Esta acción se realiza con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa electoral vigente, promoviendo la equidad y el orden en el uso del espacio público.

Asimismo, se informó que desde este fin de semana ya se encuentran en Babahoyo los 2.095 paquetes electorales destinados a la provincia de Los Ríos. El traslado fue realizado desde Quito bajo custodia de las Fuerzas Armadas hasta las bodegas de la Delegación Provincial Electoral.

El material recibido incluye papeletas, urnas, biombos y demás insumos necesarios para la jornada del 13 de abril, y será distribuido en los recintos electorales ubicados en los 13 cantones de la provincia.

Además, se contempla el material para los procesos de votación anticipada: el sufragio de Personas Privadas de Libertad, previsto para el miércoles 10 de abril, y el programa Voto en Casa, que se ejecutará el jueves 11, según el cronograma electoral. **(LL)**

Recintos electorales

Los recintos electorales de contingencia en Los Ríos son:

- En Valencia, el recinto electoral eliminado es el Coliseo Cerrado Luis Felipe Díaz, CNE ubicado en el sector del mismo nombre, y será reemplazado por el recinto electoral en la Escuela de Educación Básica Gregorio Valencia.
- En Urdaneta, parroquia Ricaurte, zona de Salampe, el recinto eliminado es la Unidad Educativa Antonio José de Sucre, que será reemplazado por la cancha de uso múltiple de Salampe.
- En Vinces, zona de Balzar, el recinto eliminado es la Escuela de Educación Básica César Arturo Sotomayor, y será reemplazado por el recinto electoral en la Unidad Educativa Dr. Andrade Marín.

EL DATO

La campaña electoral para la Segunda Vuelta culminará el jueves 10 de abril a las 23:59. Desde las 00:00 del viernes 11 regirá el periodo de silencio electoral, el cual se extenderá hasta las 17:00 del domingo 13 de abril, día de los comicios.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK



RECIBIMIENTO. El candidato Daniel Noboa compartió con los santodomingueños.

Daniel Noboa se reunió con transportistas y estudiantes santodomingueños

El candidato a la reelección presidencial visitó la Uniandes y el coliseo Tsáchila, además de reunirse con integrantes de la Cámara de Industrias.

La campaña del candidato presidencial **Daniel Noboa** se intensifica en estos días, y entre sus últimos puntos visitados se encuentra **Santo Domingo de los Tsáchilas.**

Centenares de personas dejaron sus actividades de rutina para acercarse a los lugares donde estuvo el presidente y aspirante a la reelección por **Acción Democrática Nacional (ADN),** quien extendió un mensaje de esperanza para el país.

Eran aproximadamente las 11:00 de ayer, lunes 7 de abril, cuando arribó en medio de un fuerte contingente de seguridad a las instalaciones del **coliseo Tsáchila.** Allí lo esperaban transportistas locales y nacionales. Además de integrantes de otros gremios, quienes se dieron cita para hacerle saber que el domingo le darán total apoyo en las **urnas**.

Mensaje

Noboa saludó con sus simpatizantes y recibió reconocimientos, entre ellos algunos que habían sido elaborados con mucho cariño por niños santodomingueños.

En su intervención, destacó que **esta provincia es una de las más importantes del país** y cuestionó a administraciones anteriores por no haberle dado el sitial que se merece.

"Ya tenemos en las cuentas de la universidad de Santo Domingo los primeros siete millones de dólares para empezar a construirla, y también estamos avanzando con el **hospital de La Concordia**. Este Gobierno ha cumplido todas las cosas prometidas", expresó.

Sobre los **transportistas,** indicó que continuarán en las mesas de diálogo para garantizar la operatividad en las carreteras del país, y recordó que en un momento de su vida, también supo lo que es ser conductor. "Entiendo la vida de los choferes, he trabajado manejando flotas de cabezales".



EMOTIVIDAD. Daniel Noboa saludó de manera emotiva a una niña con capacidades especiales.

Palabras de apoyo

Napoleón Cabrera, presidente de la Confederación Nacional del Transporte Terrestre del Ecuador, subió a la tarima para asegurarle a Noboa que todas las modalidades del gremio quieren su continuidad en **Carondelet.**

"Nunca antes en la historia del transporte nos hemos jugado entero una campaña por un hombre desde la primera vuelta. Se pusieron 124 patrulleros en los ejes viales para contener a la delincuencia, por fin **se puso un alto a la extorsión de los radares,** y la semana anterior firmamos con el ministro de Transporte, Roberto Luque, el plan de chatarrización voluntaria", acotó.

El dirigente **Fernando Ortiz** también respaldó la candidatura de ADN y aseguró que continuarán reforzando el trabajo para garantizar total tranquilidad en las carreteras.

"Somos el sector más importante de la cadena logística. Este camión está empujando su candidatura, señor presidente, y con usted vamos a bailar el 13 de abril", manifestó. **(JD)**

EL DATO

En Santo Domingo se llevó a cabo la Convención Nacional de la Transportación, donde se brindó apoyo a Daniel Noboa.

issuu-downloader.com

La Hora

Acción escénica denuncia la violencia política y vicaria en Loja

El colectivo SOS Violencia presentará este martes 8 de abril una intervención escénica en la Plaza de la Catedral para sensibilizar a la ciudadanía sobre dos formas de violencia de género poco abordadas: la violencia política y la violencia vicaria.

Con el objetivo de generar conciencia y abrir espacios de diálogo sobre violencias de género menos visibilizadas, el colectivo SOS Violencia Loja realizará una presentación escénica este martes 8 de abril a las 10:00, en la Plaza de la Catedral. La intervención busca sensibilizar al público sobre la violencia política y la violencia vicaria, dos formas de agresión que afectan de manera profunda a mujeres en diferentes espacios sociales y familiares.

Andrea Cucalón, presidenta de SOS Violencia Loja, explicó que el propósito es "concientizar, visualizar y formar criterio en la ciudadanía sobre tipos de violencia que muchas veces no son reconocidos o nombrados".

Añadió que si bien la violencia intrafamiliar suele ser la más abordada, la Ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres reconoce al menos siete tipos, entre ellos los que serán tratados en la jornada artística.

La violencia vicaria se manifiesta cuando los agresores buscan dañar a las mujeres utilizando a sus hijos o hijas como instrumentos, causando dolor a través de amenazas, manipulaciones o incluso hechos fatales. Cucalón recordó casos mediáticos nacionales e internacionales que han evidenciado esta forma de violencia extrema, que debe ser atendida por equipos multidisciplinarios.

Por otro lado, la violencia política contra las mujeres ha ganado notoriedad recientemente en el Ecuador, con denuncias públicas de acoso y hostigamiento desde los más altos niveles del poder. Cucalón señaló que "es fundamental que se reconozca y sancione este tipo de violencia, ya que muchas mujeres han tenido que atravesar procesos judiciales dolorosos para obtener justicia".

La invitación está abierta a toda la ciudadanía, especialmente a quienes deseen comprender mejor cómo identificar estas formas de violencia y cómo acompañar con empatía a las víctimas. "Hoy le pasa a otra, mañana puede pasarnos a nosotras o a nuestras familias", enfatizó Cucalón, instando a generar una comunidad consciente y solidaria.



ACTIVIDAD. Esta iniciativa busca contribuir a poner un alto a la violencia.



INSTITUCIÓN. La universidad inicia este periodo con nuevos beneficios para sus estudiantes.

UNL inicia clases con nuevos espacios y servicios académicos

Más de 16.000 estudiantes, de los cuales 10.000 cursan en modalidad presencial y más de 6.000 en modalidad a distancia y en línea, regresaron a la Universidad Nacional de Loja (UNL) para dar inicio al ciclo académico marzo-agosto 2025. Es la primera vez que se incrementa el número de cupos, brindando a 2.640 jóvenes de todo el país la oportunidad de formarse en la cuarta mejor universidad pública del Ecuador, la cual ofrece nuevos espacios y servicios educativos.

Durante el evento de inauguración, se destacó el beneficio del seguro contra accidentes, que cubre hasta $2.000 en caso de fallecimiento por cualquier causa, $1.000 por muerte accidental, incapacidad total o parcial por accidente, gastos médicos derivados de accidentes, servicio de ambulancia, beca estudiantil en caso de muerte de padre o madre por accidente, y cobertura por enfermedad terminal. Con esta iniciativa, la UNL refuerza su compromiso con el bienestar integral de sus estudiantes, garantizando un entorno seguro y de calidad para su formación.

Nikolay Aguirre, rector de la UNL, dio la bienvenida a los nuevos estudiantes destacando la repotenciación de más de 100 laboratorios, 9 centros de investigación y 8 estaciones experimentales. Invitó a los jóvenes de primer ciclo a hacer valer su cupo y no abandonar su Carrera y se refirió a lo que será la entrega de la Biblioteca de la Facultad de la Salud Humana y la primera "University Meeting Room" (sala de reuniones para universitarios).

Elvia Zhapa, vicerrectora académica de la UNL, resaltó: "han elegido a una institución con historia, con principios sólidos, con firme compromiso con el desarrollo del conocimiento y el bienestar de la sociedad. Aquí no sólo recibirán una educación de calidad, sino que también encontrarán un espacio para la reflexión, la investigación, la innovación y el crecimiento personal con una educación sostenible, formando ciudadanos responsables".

Además, los estudiantes conocieron los servicios que tienen en Bienestar Universitario -medicina general, odontología, enfermería, salud mental y laboratorio- en el único centro médico universitario tipo B en el país -que inauguró su nuevo servicio de estancia lúdica para el esparcimiento de los jóvenes-; la oportunidad que tienen de acceder a becas; la apertura para movilidad estudiantil (pueden cursar asignaturas y ciclos en 30 universidades del mundo); e, incentivos económicos en casos de vulnerabilidad.

En la inauguración del periodo académico, el Rector y Vicerrectora de la UNL reconocieron el esfuerzo y dedicación de estudiantes destacados -de las carreras de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, Derecho, Lengua y Literatura, Medicina y, Electricidad- que dejaron en alto el nombre de la institución en escenarios nacionales e internacionales.

EL DATO

Inicio de clases UNL
16.000 estudiantes.
776 docentes.
356 aulas interactivas.
100 laboratorios.
Seguro estudiantil contra accidentes.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK ● QUITO

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
MARTES 08 DE ABRIL DE 2025
Imbabura-Carchi




Da clic para estar siempre informado

LOS BONOBOS COMBINAN LLAMADAS COMO LOS HUMANOS

Los bonobos, nuestros parientes vivos más cercanos, crean combinaciones complejas y significativas de llamadas similares a las combinaciones de palabras de los humanos. Esto lo señala un nuevo estudio realizado por investigadores de las universidades de Zurich y Harvard. **EUROPA PRESS**

issuu-downloader.com

Revista Judicial
www.derechoecuador.com
MARTES, 08 DE ABRIL DE 2025
QUITO, ECUADOR
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

EXTINCIÓN DE ALIMENTOS

Autores: Yandry M. Loor Loor & Katherine Mayoly Macías M.



Introducción
La petición de extinción de la prestación del derecho de alimentos es en muchas ocasiones un tercero interesado, que puede ser la cónyuge sobreviviente o alguno de los herederos, que lo hacen con el fin de que se dé de baja a la referida deuda por concepto de pensión, y posteriormente que el actor en esa causa determine si continua solicitando dicha prestación con cualquiera de los deudores subsidiarios, que determina la norma, en tal sentido tenemos que, La Corte Nacional de Justicia ha establecido las formas para la extinción de las obligaciones de prestación de alimentos, a lo cual en la parte pertinente señala que: La doctrina también se ha pronunciado en el sentido de que la terminación de los alimentos se puede dar de hecho, es decir, simplemente sucede sin necesidad de una declaración judicial, como por ejemplo cuando el hijo se casa, abandona el hogar o es autosuficiente o cuando muere el alimentario o el alimentante; lo cual también sucede, sobre todo cuando se ha fijado la pensión en sentencia para menores de edad, en cuyo caso es necesario acudir al juez que fijó la pensión alimenticia, para solicitar el cese de la misma. La declaratoria de extinción del derecho de alimentos es una petición que se debe realizar ante la jueza o juez que conoce de la causa; no se trata de un incidente y la o el juzgador, luego de escuchar a la otra parte se pronunciará mediante auto interlocutorio, que de ser procedente, dispondrá el archivo del proceso.

De la misma forma tenemos que El artículo 169 de la Constitución (que prevalece por sobre las disposiciones tanto del CONA como del COGEP) señala claramente que "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia" y a continuación nombra algunos de los principios procesales destinados a hacer viable el fin anterior: entre otros, están los principios de simplificación, celeridad y economía procesal.

Una pretensión de caducidad del derecho propiamente dicha en relación al derecho de percibir pensiones alimenticias tramitada como simple petición (no demanda) cumple justamente con el principio de simplificación de las normas procesales.

Caducidad
De la misma forma la doctrina a establecido que en lo concerniente a la extinción de la prestación "esta extinción o caducidad del Derecho a reclamar alimentos, pone fin a la responsabilidad de titulares y obligados subsidiarios de las prestaciones alimenticias a las que está sujeto el alimentante"

De esta manera tenemos que el enumerado 32 de la ley reformatoria al Título IV del Código de la Niñez y la Adolescencia nos da tres numerales para la caducidad, y que la doctrina aplicable las explica de la siguiente forma.

1. Por muerte del titular del derecho: en este hecho no interviene la voluntad de las partes y la obligación ineludible es de los padres, por lo tanto, la muerte del titular acaba con la responsabilidad.

2. Por la muerte de todos los obligados al pago; entonces tenemos que por la muerte de los padres que son los titulares principales de la obligación alimenticia, cuya responsabilidad es definitivamente afectiva, desaparece el derecho de prestación alimenticia; (...)

Consecuentemente nos permitimos determinar que nos refiere la norma, y sobre qué y bajo qué concepto se puede pedir – solicitar – la extinción de prestación de este derecho.

Derecho de alimentos
El alimento es un derecho imprescriptible, surgiendo de los progenitores, donde el aporte económico de ellos actúa como una colaboración garantizando el derecho a la vida, fijando el propósito en brindarle una vida prospera, abarcando satisfacer todas sus necesidades generales.

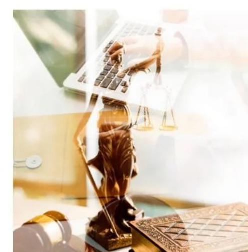
La obligación de este derecho se origina desde la concepción, precisamente este punto es discutible porque varias personas alegan la consideración de la existencia de la vida o no, la vida de un embrión no fecundado es vida humana o no, sin embargo, la ley considera vida humana desde la concepción.

Los alimentantes son el padre, la madre o los obligados subsidiarios designados por un juzgador, debemos derivar estas situaciones para aclarar que la responsabilidad no solo ejerce a través de sus progenitores, sino también de los abuelos, hermanos mayores de edad, cuando cuentan con un sueldo fijo y los alimentados son los hijos menores o mayores de edad hasta los 21 años, cursando estudios.

Las cargas familiares divergen según la estructura, infiriendo aportes pecuniarios, según la remuneración adquirida acorde a

CONSULTA LABORAL

¿En qué consiste la confesión ficta?



RESPUESTA
Para que la confesión ficta del empleador demandado sea considerada como contestaciones afirmativas al interrogatorio, debe reunir dos requisitos sustanciales: a) Que las preguntas no contravinieren la Ley, es decir, no sean inconstitucionales; y, b) Que se refieran al asunto o asuntos materia del litigio.
Si como se plantea en la consulta, el litigio se ha seguido en rebeldía del demandado, esta se entenderá como negativa pura y simple de los fundamentos de la demanda, por tanto incluso de la relación laboral.
A falta de otras pruebas sobre la existencia de la relación laboral, el juzgador puede acoger la confesión ficta del demandado, conforme a las reglas de la sana crítica, siempre que el interrogatorio contenga preguntas claras y conducentes para establecer el hecho de la relación laboral, y reúna los requisitos antes previstos. De tal manera, que el juzgador, al valorar esta prueba deberá expresar su análisis de convicción para acogerla o negarla como un medio idóneo para establecer los hechos.
Se debe tomar en cuenta que con la entrada del Código Orgánico General de Procesos el Art.581 del Código de Trabajo es derogado, por tanto desapareció la figura de la confesión ficta como prueba.

Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

issuu-downloader.com

su trabajo, existen casos donde la madre e hijos dependen de la pensión alimenticia del padre, es evidente la desigualdad en la manutención de los hijos, puesto que en muchas ocasiones la suma a percibir no llega a cubrir con las necesidades básicas – esto en los casos donde la pensión fijada es la mínima y ante ello se debe de ponderar o garantizar el derecho de otros menores – de ahí el análisis que nos permitimos realizar.

Extinción de alimentos por la muerte de uno de los progenitores

Cuando fallece uno de los progenitores es irrefutable la afectación directa que causa en la organización familiar, incurriendo en una desestabilidad económica, porque la obligación de alimentar no se extingue, sino que la pensión de la misma es incluida como un pasivo en la masa sucesora, sin embargo, se considera su extinción cuando no ha dejado una masa hereditaria.

En base a estas circunstancias de fallecimiento de uno de los progenitores, surge imperativamente una reorganización con la finalidad de abordar todas las actividades entorno al cambio radical.

En familias con un estatus económico bajo, al perecer uno de sus progenitores, conseguir el alimento se transforma en un acto de supervivencia, la desesperación por hallarlo implica riesgos emergiendo retos, a pesar de considerarlo casi imposible de obtenerlo por la lentitud en hallar una economía fija y un equilibrio emocional, estas circunstancias presiden en fortalezas obteniendo características positivas, para alimentar a sus descendientes.

Sin embargo, la doctrina considera las situaciones económicas en las que ha dejado a sus progenitores, de manera en que si el estudio del mismo resulta paupérrimo, los familiares del fallecido según la ley, contribuyen con un aporte mínimo para el sustento económico de esa familia hasta que se extinga a obligación del derecho de percibir alimentos, mayormente si ha dejado hijos menores de edad o mayores de edad hasta los 21 años que se encuentren estudiando o tengan una discapacidad , de esta manera no queden totalmente desamparados ,en caso en el cual no haya otorgado una masa hereditaria, se analiza el estado laboral del primogénito que se encuentra vivo, porque también hay que reflexionar el caso en el que el fallecido queda debiendo pensiones alimenticias estas no pueden ser pagadas por el alimentante vivo.

Si fallece uno de los alimentantes se descontará directamente de la masa hereditaria, si debe pensiones alimenticias, concretándose en que la muerte del alimentante no lo exonera de la responsabilidad del alimento adeudado hasta antes de su defunción, quedando exentos de obligación los herederos.

La norma como tal no establece tácitamente la extinción del derecho de alimentos cuando fallece uno de los progenitores, sino cuando fallecen todos los obligados al pago, es decir da paso a que continúe el derecho de percibir alimentos aun cuando uno de los progenitores halla fallecido, porque el alimentado subsiste, siendo congruente, en cuanto el Estado garantiza el derecho a la alimentación mientras el fallecimiento alude la continuación del cumplimiento del mismo por parte de una obligación secuencial, al aportar a la familia, cuando sus hijos se benefician de ese derecho de alimentarse, como causa de derecho fundamental para vivir, no se extingue la obligación cuando existe una masa hereditaria u obligados subsidiarios en la cual el alimentario puede reclamarlo como bienes por ley de sus hijos .

Al no extinguirse el derecho de alimentos por uno de los progenitores, depende en gran parte en la decisión del alimentante vivo en reclamar alimentos, cuando no realiza acciones judiciales donde solicita el cumplimiento del derecho de alimentos, deja a los hijos en una incertidumbre relativa a su desarrollo profesional, laboral, económico, en la sociedad, encontrándose con posibilidades y probabilidades donde pueden surgir o no oportunidades, incurriendo en ellos características de independencia.

Derecho de alimentos para personas con discapacidad

Existe rotundamente una discusión, implícitamente en el derecho de alimentos, cuando uno de sus hijos es una persona con discapacidad es dependiente toda la vida, por eso continúa la pensión alimenticia por no hallar esa independencia, sin embargo, cuando fallece uno de los progenitores, aquella persona no va ser independiente, claro es según el tipo de discapacidad que tenga, por esa razón se debería otorgar una mayor masa hereditaria para el sustento de una vida apropiada.

Art. 26.-Derecho a una vida digna. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral. Este derecho incluye aquellas prestaciones que aseguren una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente, recreación y juego, acceso a los servicios de salud, a educación de calidad, vestuario adecuado, vivienda segura, higiénica y dotada de los servicios básicos. Código Orgánico de la Niñez y adolescencia.

Se vulnera el derecho mencionado con anterioridad porque los hijos que tienen un padre o madre fallecida, pueden llegar a sufrir desnutrición porque no cuentan con el insumo adecuado para la sobrevivencia de esta persona, como resultado encontramos este déficit alimenticio, acarreando otras enfermedades adherentes a ellas, es aquí donde se discute la calidad del alimento porque pueden tenerlo pero no contribuye de manera beneficiosa al individuo implicando la vulneración al derecho de la salud , sin embargo la existencia del alimento es concurrente a la aplicación de hábitos alimenticios.

La Convención Sobre los Derechos del Niño se reconoce en su Preámbulo la protección del niño antes y después del nacimiento, y que en su artículo 6 dispone lo siguiente:

1. Los Estados parte reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados partes garantizan en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Es ineludible la afectación psicológica al enfrentar la realidad tras la muerte de uno de sus padres, originándose un contraste de acuerdo a sus ideales, repercutiendo en el estado de ánimo, así las actitudes alteran la celeridad de alcanzar un equilibrio económico en el avance de todos los integrantes de la familia, por consiguiente, el alimento.

En caso de la existencia de obligados principal y subsidiario, cuando fallece el primero, el juez se encarga de resolver si le corresponde el pago total o parcial de la pensión alimenticia porque su responsabilidad continúa según como lo menciona el artículo 32 numeral 2 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, donde menciona "el derecho para percibir alimentos se extingue en su totalidad por la muerte de to-

Anulada
póliza
0351430
Cooperativa
Andalucía

001-003-5473

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SAPEJ SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

En cumplimiento de las disposiciones legales y al artículo Decimo Primero del estatuto social de la compañía, por medio de la presente tengo a bien convocar a los señores socios de la compañía **SAPEJ SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día jueves 17 de abril de 2025, a las 10:30 a.m., en la calle Hernán Cortez N54-198 y Vaca de Castro de la ciudad de Quito, cantón Quito, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la designación de Gerente General y Presidente de la compañía **SAPEJ SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.** para el periodo estatutario de 5 años.

La junta general se constituirá con el número de socios presentes, para resolver el orden del día mencionado.

Quito, 7 de abril de 2025

JOSE RICARDO SANDOVAL VALLEJO
Gerente General

001-003-5457

Primera convocatoria a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada en Tanqueros y Plataformas TRANSAGUACLARA S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo Décimo Primero del Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada en Tanqueros y Plataformas TRANSAGUACLARA S.A., a la Junta General Ordinaria que se llevará acabo, el día miércoles 09 de abril de 2025, a las 14h00, en la Oficina de la Compañía, ubicada en la Av. Diego de Vásquez N 66-83 y Bartolomé Zamora, para considerar los siguientes puntos:

1. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión por el presidente.
2. Constatación del quorum
3. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 2024.
4. Conocer el informe del Comisario por el ejercicio económico del año 2024.
5. Conocer y resolver sobre el Conjunto completo de Estados Financieros, por el ejercicio económico del año 2024.
6. Resolver sobre los resultados de la Compañía por el ejercicio económico del año 2024.
7. Resolver sobre la elección de los Comisarios, y Fijar sus remuneraciones.

Se convoca de manera especial e individual la señora María Fernanda Burgos Gómez, Comisario.

001-003-5459

issuu-downloader.com

dos los obligados al pago”.

Cuando se extingue el alimento por la muerte de uno de los padres, las características relevantes son la capacidad económica, física, mental, emocional en la que se encuentra el progenitor para conseguir el alimento, implicando la accesibilidad en obtenerlo, es un requisito sine qua non contar con dinero suficiente con el propósito de alcanzar alimentos de buena calidad.

Eliminar la desnutrición

Por estos motivos mencionados con anterioridad el Estado tiene la responsabilidad de adoptar medidas para disminuir la tasa de desnutrición en el Ecuador mientras se encarga de garantizar el derecho a la alimentación a través de políticas públicas, plasmadas en el segundo objetivo de la Organización de las Naciones Unidas, estableciendo “Hambre Cero”, brindando campañas globales, generando acciones para combatir con la desnutrición de manera generalizada.

Cuando disminuye el alimento, se refleja en indicios de pobreza donde no solo implica la falta de recursos sino también otros aspectos como son la inaccesibilidad a la educación, la discriminación social, la desnutrición, entre otros.

La muerte de uno de sus progenitores, al estar a cargo de su progenitor vivo, el cual no cuenta con una condición laboral digna, constituye una de las causas del aumento de trabajo infantil, donde el niño es obligado a trabajar evadiendo el derecho a la educación, privándolo de otros derechos inherentes a él, a la vez se evidencia en actos de mendicidad realizada tanto por progenitores como por niños, exponiéndose a peligros constantes, todo esto por conseguir el alimento diario.

El art. 45 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador establece que:

“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar”.

El desarrollo del ser humano es una fase importante que está estrechamente relacionada con la familia, puesto que, son la base del aprendizaje, evolución y de la persona como tal, los vínculos familiares son esenciales para la proyección de un modelo ante el niño, donde interfieren los valores, enseñanzas, carácter y adaptación de cada uno de los miembros de la familia, sin embargo cuando interfiere la pérdida de uno de los progenitores , se presenta disfuncionalidad familiar ocasionando trastornos psíquicos al sujeto y teniendo como resultado persecuciones dañinas para este mismo.

El problema de conseguir alimento se incrementa según la cantidad de hijos que el difunto progenitor haya dejado , empleando mayor trabajo para el progenitor responsable de la manutención de sus hijos, en Ecuador existe un déficit donde claramente podemos notar que la mayor cantidad de hijos los tienen familias de estratos sociales bajos, es que el problema no es tener tantos hijos sino la irresponsabilidad de tenerlos cuando no existe una economía equilibrada, porque con un déficit económico es difícil brindarle una vida digna .

Al realizar analogías, anteriormente nuestros ancestros tenían mayor cantidad de hijos, sin embargo estos encontraban una independencia con mayor celeridad que la actual porque antes, el requisito para conseguir un trabajo era estar saludable, porque podía trabajar en la agricultura, sin embargo en la actualidad la independización en los jóvenes es lenta porque para conseguir un trabajo se necesita un título, aun así para encontrar una plaza de trabajo en la competencia laboral no es suficiente.

La responsabilidad de establecer seguros de vida a los hijos es innata de los progenitores cuando velan por la seguridad de sus hijos, en caso del fallecimiento de uno de ellos, cubriendo fehacientemente la calidad de vida de sus descendientes, contribuyendo a la economía familiar, sin dejar desamparado a sus hijos, respaldando el derecho de alimentos.

Derecho al Buen Vivir

El buen vivir se enmarca en una calidad de vida digna incurriendo los derechos a la alimentación, salud, educación entre otros, sin embargo, no se torna completamente efectivo solo por encontrarse garantizado en la Constitución de la República del Ecuador, cuando al morir uno de los progenitores se extingue el derecho para percibir alimentos, se ve afectada la familia en el ámbito económicos, social, educativo, etc.

La pérdida de uno de sus padres altera el desarrollo integral del menor, porque se modifica la forma de vivir habitualmente o normalmente, aquí el Estado se encarga de proteger el interés superior del niño el cual le garantiza una vida digna, es imprescindible la presencia del progenitor en el desarrollo del menor para su formación en valores de respeto , solidaridad en base a estas actitudes en las que asimilan un efecto espejo es decir es la fase de aprendizaje del menor acogiendo la perspectiva de lo que observa.

El progenitor que queda a cargo de los hijos cuando son menores de edad, son representantes para defender los derechos objetivos o lo que le corresponda por ley, amparándolos por medio de su protección y apoyo de manera general en satisfacer sus necesidades una de ellas el alimento.

El desafío de la crianza de los hijos del progenitor fallecido, se transforma en desventaja para el menor, cuando la desesperación de no contar con los recursos suficientes para conseguirle alimento a su hijo, toma la decisión de darlos en adopción para brindarles una buena calidad de vida.

El abandono de menores los ubica en riesgo al abandonarlos

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

EXTRACTO (Prensa)

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO: Cúmpleme poner en conocimiento del público, que mediante escritura pública otorgada ante la Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito, el VEINTE Y OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE Y CINCO, DALBRAS S.C.C., legalmente representada por el señor GUILLERMO ERNESTO VALLEJO SALAS, en calidad de GERENTE, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia Pichincha, procedieron a la **REFORMA DE ESTATUTO Y OBJETO SOCIAL DE “DALBRAS S.C.C.”**. En concordancia con la incorporación de una nueva actividad comercial como objeto de DALBRAS S.C.C., se reforma el estatuto social de la CLAUSULA CUARTA, Del Objeto. Que ahora dirá: **El Objeto de la sociedad es la IMPORTACIÓN DE REPUESTOS AUTOMOTRICES AL POR MAYOR Y MENOS INSTALACIÓN Y ENTREGA DE REPUESTOS Y ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO**. Por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo dieciocho (18) numeral veinte y nueve (29) de la Ley Notarial, pongo en conocimiento del público en general, en el término de quince (15) días contados desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta reforma puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Quito a, cuatro de abril de dos mil veinte y cinco.-

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA 38 CANTÓN - QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
Factura: 001-002-000092187
20251701038O00164

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA 38 CANTÓN - QUITO

001-003-5477

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A.
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en los Arts. 233, 236 y 237 de la Ley de Compañías, y de lo dispuesto en los Arts. 3 literal f) y 4 del vigente Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, expedido por la Superintendencia la Compañías, Valores y Seguros, se CONVOCA a los/las accionistas de la ***COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A.****, a la Junta General Ordinaria a celebrarse el jueves 17 de abril de 2025 a las 19h00 en la Sede Social de la Compañía, ubicada en la calle de las Belladonas E13 435 y De los Trigales Barrio El Edén, del Distrito Metropolitano de Quito.*

La Junta General Ordinaria en la modalidad presencial conocerá y resolverá sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. *Informe administrativo de la Presidencia de la compañía con respecto al ejercicio económico del año 2024;*
2. *Informe económico de la Gerencia General de la compañía con respecto al ejercicio económico del año 2024;*
3. *Informe del Comisario de lo compañía con respecto al ejercicio económico del año 2024;*
4. *Los estados financieros: las cuentas de pérdidas y ganancias y sus anexos, acerca de los negocios sociales de la compañía por el ejercicio económico del año 2024;*
5. *Informe de la firma de auditoría externa Dr. Eduardo Alexei Estrella Morales Auditor con respecto al examen de los estados financieros del ejercicio económico del año 2024.*
6. *Destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2024*
7. *Elección de Comisario Periodo 2025*
8. *Autorización de Asamblea para cobro de porcentaje en Puntos de Emisión de la Compañía de Transportes Turismo Escolar UNIPRO C.A.*

Facultad de incluir puntos adicionales:

De conformidad con lo previsto en el Art. 235 de la Ley de Compañías, se deja a salvo el derecho de los accionistas que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social, el solicitar a la Gerencia General de la compañía, la inclusión de asuntos adicionales que consideren debe ser tratados en la junta general o bien realizar correcciones (de forma) en la convocatoria realizada. Este derecho podrá ejercerse por una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse la convocatoria.

De conformidad con el Art. 292 de la ley de Compañías se informa que el Balance General y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, así como la memoria de los administradores y el informe del comisario están a disposición de los accionista, en las oficinas ubicadas en de las Belladonas E 13 435 y De los Trigales.

Conforme dispone en el artículo 242 de la Ley de Compañías, se convoca especial e individualmente al Comisario Principal de la compañía, señora Patricia Diaz.

Conforme dispone el artículo 237 de la Ley de Compañías, por tratarse de ***SEGUNDA CONVOCATORIA****, se deja constancia que la Junta General se reunirá con el número de accionistas presentes.*

Quito D.M. 07 de abril de 2025

Atentamente,

María Fernanda Villacis
GERENTE GENERAL
UNIPRO C.A.

001-003-5471

issuu-downloader.com

en lugares públicos dejándolos, sin referentes familiares, sin embargo, a veces el proceso de adopción es un proceso con una celeridad relentecida, no en todos los casos se logra obtener una adopción porque es más complejo encontrarle un hogar donde tanto la familia adoptiva como el adoptado se puedan adaptar.

El Estado y la familia son los encargados de hacer prevalecer los derechos de los niños o mayores de edad hasta los 21 años que se encuentran cursando estudios, para tutelar el derecho de alimentos, sin dejarlos sin ellos porque es un derecho fundamental, adquiriendo un modo de vida que les permita tener un desarrollo de vida integral precautelando los demás derechos que se derivan del derecho mencionado con anterioridad.

Conclusiones

- El derecho de alimentos respectivamente extingue cuando el menor ha alcanzado la mayoría relativa, en lo que respecta a percibir este derecho esto es hasta los 21 años de edad.
- Cuando fallece el progenitor obligado a prestar alimentos devienen dos generalidades, la primera el que se mantenga dicho derecho siempre y cuando los obligados subsidiarios estén obligados – mediante demanda o acto procesal – o a interponer acción nueva contra los obligados subsidiarios.
- En el Estado ecuatoriano se regulan las acciones a seguir en cuanto a los obligados subsidiarios.

Contacto:
yandrylooryl_97@hotmail.com

1 Absolución De Consultas, De La Corte Nacional De Justicia, Mediante Oficio: 223-P-Cpjp-2017 De Fecha: 08 De agosto De 2017 Correspondiente Al Tema Procedimiento Para La Extinción De Alimentos.
2 Jorge Luis Mazón, de las formas de extinción y los modos de solicitarla.
3 Rodríguez Cano, Rodrigo Bercovitz, and Manuel Jesús Marín López. "Manual de derecho civil." Derecho de familia. Madrid: Bercal (2007).
4 Parra Díaz, Cesar Ramiro. Análisis Jurídico del Derecho de Alimentos en los menores de edad y su aplicación en las Unidades Judiciales de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Quito. BS thesis. Quito: UCE, 2016.
5 Gaitán Gil, Alejandra. "La obligación de alimentos." (2015).
6 Adolescencia, C. D. L. N. Y., LOS NIÑOS, N. Y. A. C., & DE DERECHOS, S. U. J. E. T. O. S, Código de la Niñez y Adolescencia, (Quito: Ediciones legales, 2003)5.
7 Unicef., Convención sobre los Derechos del Niño, (Madrid: Rex Media, 2006)11.
8 Del Ecuador, A. C, Constitución de la República del Ecuador. (Quito: Editorial Nacional, 2008), 13.

08 de abril de 2025

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES DE LA LIGA DEPORTIVA BARRIAL "BATALLON CHIMBORAZO"

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte Educación Física y Recreación, se convoca a los representantes de los clubes filiales de la Liga Deportiva Barrial "BATALLON CHIMBORAZO", a la Asamblea General de Elecciones, que se celebrará el día 23 de abril de 2025, a partir de las 19:30 horas, en la sede de la Liga ubicada en la dirección: Cdla Chimborazo Calle A junto a la Cdla Santiago 2 sector El Pintado, cantón Quito, provincia de Pichincha, para tratar el siguiente Orden del día:

1.- Recepción de credenciales y constatación del Quórum.
2.- Lectura de la convocatoria y aprobación del orden del día.
3.- Elección del directorio de la Liga Deportiva Barrial "BATALLON CHIMBORAZO" para el período 2025-2029
4. Toma de juramento, posesión, elaboración de nombramientos y aceptaciones del nuevo directorio.
5.- Aprobación del Acta de Asamblea.

Sr. Roberto Buenaño
Presidente

Sr. Pablo Villamar
Secretario

001-003-5475

08 de abril de 2025

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES DE LA LIGA DEPORTIVA BARRIAL "4 DE DICIEMBRE"

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte Educación Física y Recreación, se convoca a los representantes de los clubes filiales de la Liga Deportiva Barrial "4 DE DICIEMBRE ", a la Asamblea General de Elecciones, que se celebrará el día 25 de abril de 2025, a partir de las 19:00 horas, en la sede de la Liga ubicada en la dirección: Felicísimo López y Reimundo Salazar y Chilibulo, cantón Quito, provincia de Pichincha, para tratar el siguiente Orden del día:

1.- Recepción de credenciales y constatación del Quórum.
2.- Lectura de la convocatoria y aprobación del orden del día.
3.- Elección del directorio de la Liga Deportiva Barrial "4 DE DICIEMBRE" para el período 2025-2029
4. Toma de juramento, posesión, elaboración de nombramientos y aceptaciones del nuevo directorio.
5.- Aprobación del Acta de Asamblea.

Sr. Franco Cabrera
Presidente

Sra. Paulina Diaz
Secretaria

001-003-5476

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OMNISCAN RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A. EN LIQUIDACION

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, artículos ocho y once; y, en los artículos 231, 233, 235, 236, 292, 400 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad denominada **OMNISCAN RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A. EN LIQUIDACION**, a la sesión de **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la compañía, que tendrá lugar el día **miércoles dieciséis (16) de abril 2025, a las nueve horas (09h00)**, en la oficina ubicada en la calle Bolivia Oe3-10 y Versalles, de la ciudad de Quito, la que también será celebrada de manera virtual, para quienes no puedan asistir presencialmente; para el efecto envío el enlace de acceso a la respectiva video conferencia, plataforma "Google meet":

Junta OMNISCAN en Liquidación
Miércoles, 16 abril · 9:00 – 12:00pm
Zona horaria: America/Guayaquil
Información para unirse a la reunión de Google Meet
Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/axd-neug-aoc

Con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:
1. Conocer y resolver sobre el informe del liquidador y representante legal del ejercicio 2024.
2. Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados al ejercicio económico del año 2024.
3. Conocer sobre el informe presentado por los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2024.
4.Resolución sobre el destino de utilidades del ejercicio económico del año 2024.

Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas, en las oficinas de la Compañía cuya dirección consta anteriormente - a la que podrán acudir personalmente - la información referente a los temas a tratar en la Junta, de conformidad con la normativa vigente, sin perjuicio que además se les remitirá la misma al correo electrónico registrado de cada Señor Accionista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento sobre Juntas de Accionistas vigente.

Cualquier Señor Accionista, tendrá derecho a solicitar información y a incluir puntos en el orden del día, mediante petición escrita al Liquidador, dentro del plazo improrrogable de 72 horas, contados desde la fecha de convocatoria por correo electrónico y publicación en la prensa, ya sea en formato físico o digital.

En el caso de comparecencia de algún Señor Accionista por vía telemática, deberá indicar tal particular al Liquidador, por escrito; y, su votación, por cada moción, será remitida al correo electrónico empresarial: omniscanliquidacion@gmail.com. Igualmente, a estos correos, se remitirá el poder o carta poder del Accionista, que desee ser representado en esta Junta de Accionistas, por un mandatario.

Atentamente,



Ing. CPA. Diego Cárdenas
LIQUIDADOR REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA OMNISCAN RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A. EN LIQUIDACION
RUC: 1792097126001

001-003-5468

CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DOLVAL C.A.

En Base a lo dispuesto en el artículo Cuadragésimo Primero del Estatuto Social y la Ley de Compañías, convocase a los señores Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Dolval C.A., y, a los Comisarios: Sras. Susana Yolanda Ñacato Simbaña y Mónica Patricia Simba Velasco, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día lunes 21 de abril de 2025 a las nueve horas, en la oficina Matriz de la empresa ubicada entre las calles Julio Matovelle N11-72 y Charles Darwin, Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum de Instalación;
2. Conocer y resolver sobre el Informe de Gerente por el ejercicio económico 2024;
3. Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario por el ejercicio económico 2024;
4. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros y sus respectivas Notas Aclaratorias por el ejercicio económico 2024;
5. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondiente al ejercicio económico 2024;
6. Conocer y resolver sobre las COE en mora al 31 de diciembre de 2024 correspondiente a los Accionistas con y sin unidad habilitada;
7. Conocer y resolver sobre la mora patronal que mantiene la empresa con el IESS;
8. Conocer y resolver sobre el Presupuesto del ejercicio económico 2025;
9. Conocer y resolver sobre la normativa del SRI en cuanto a la facturación de cuotas de Administración o COE.
10. Elegir y designar al Comisario Principal y Comisario Suplente para el ejercicio económico 2025;
11. Aprobar el Acta No. 01-JGEA-2025, correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas del día lunes 21 de abril de 2025.

Los Estados Financieros, informes, presupuesto, anexos y demás documentos se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Compañía, ubicada entre las calles Julio Matovelle N11-72 y Charles Darwin. Todos los accionistas tienen la responsabilidad y obligación de permanecer en la Junta General hasta el final de la misma; además deben c**oordinar adecuadamente los reemplazos de sus recorridos.**

Conocoto a, 7 de abril de 2025.

Atentamente,

Ing. Bayron Patricio Costa Pinta
GERENTE GENERAL

001-003-5467

issuu-downloader.com



CIA. DE TRANSPORTE PESADO
18 DE NOVIEMBRE C.A.
SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO EN CAMIONES Y VOLQUETAS A NIVEL NACIONAL
PONEMOS A SU SERVICIO MODERNAS UNIDADES CON CAPACIDAD DE CARGA DESDE 5 A 38 TONELADAS
RESPONSABILIDAD Y EXPERIENCIA A SU DISPOSICIÓN PARA EL PROGRESO DEL PAIS Y DE SU EMPRESA

Quito, 07 de abril del 2025

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO 18 DE NOVIEMBRE C.A. a la **Reunión Extra-Ordinaria**, misma que se llevara a cabo en la ciudad de Quito, en la casa comunal del BARRIO NUEVO AMANECER, ubicada en la calle Fucsias E3-159 y amapolas el día 12 de abril del 2025 a las 16.00 horas. En La cual se tratará el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:
1.-Verificacion de quórum e instalación de la junta
2.-Informe de la Sra. Presidente
3.-Informe del balance 2024 por la Sra. Gerente
4.- Informe por la Srta. Mónica Quinilin
5.- Aprobación del balance
6.- clausura de la junta por parte de la Sra. Presidente

Nota: De no haber quórum para la hora señalada, la reunión se llevará a cabo con el número de socios presentes.

Atentamente

Rosa Cadena
Presidente

Aida Pérez
Gerente General

001-003-5480



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TRANSALFA S.A.

En concordancia con los artículos 119 y 236 de la ley de compañías y de acuerdo con el reglamento sobre Juntas Generales o Asambleas Generales de Accionistas de la Compañía y lo que señala el Estatuto de la compañía se convoca a los señores accionistas de TRANSALFA S.A. y de manera especial a los señores Comisarios Sr. Jorge Urquizo y Sr. Marcelo Arcos, a la junta general extra ordinaria que se celebrara el día jueves 17 de abril de 2025, a la 9:00 horas, en la sede de la compañía ubicada en la calle Nicolas Aguilera S6 – 435 Juan Bautista Aguirre del Distrito Metropolitano de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Revisión y aprobación del acta anterior
3. Informe presidente del año 2024
4. Informe gerente general del año 2024
5. Informe de los señores comisarios del año 2024
6. Informe de auditoría del año 2024
7. Lectura y aprobación del balance del año 2024
8. Resolución sobre el destino de las utilidades
9. Oficios y resoluciones.
10. Lectura y aprobación de la presente junta.
11. Clausura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 292 de La Ley de Compañías, Los estados financieros, informes de gestión y el informe de los órganos de fiscalización, estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía para su conocimiento y estudio.

En caso de que alguno de los accionistas quisiera asistir de manera telemática, deberán comunicarlo al correo trans-alfa95@hotmail.com por lo menos con cinco días (5) de anticipación a la celebración de la junta.

Atentamente.

Sr. Fernando Tituaña
PRESIDENTE

Ing. Edwin Cueva
GERENTE

001-003-5472

Quito, 08 de abril del 2025

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 236 de la Ley de Compañías y 5 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, se convoca a los Accionistas de la **COMPAÑÍA MAIFE COMERCIAL SAS** a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 09 de abril del 2025 a las 16h00 pm, en el Taller de la Compañía, ubicado en la calle Luis Espinoza Tamayo, Urbanización Paseos del Pichincha Lote4b Casa 46B, cantón Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quórum
2.- Conocimiento y aprobación del Informe de Gerencia del ejercicio económico 2024.
3.- Conocimiento y aprobación del Informe del ejercicio económico 2024.
4.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros 2024
5.- Destino de Resultados
6.- Lectura y Aprobación del acta.
7.- Clausura

La documentación que tratará la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en la oficina de la Compañía, el Taller de la Compañía, ubicado en la calle Luis Espinoza Tamayo, Urbanización Paseos del Pichincha Lote4b Casa 46B, cantón Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

Atentamente

Sra. María Fernanda Arcos
Gerente General
MAIFE COMERCIAL SAS

001-003-5464

EXTRACTO

DRA. PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGISTRO OFICIAL Nº 506, SUPLEMENTO DEL 22 DE MAYO DEL 2015, CERTIFICO QUE POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL 1 DE ABRIL DEL 2025, BAJO EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20251701002P01107, LAS SEÑORAS **MONICA ALEXANDRA SORIA MOYA Y SOFIA NIKOL PARRAGA SORIA**, CONSTITUYERON LA SOCIEDAD CIVIL **IMPORMEGATEX S.C.**, DE CUYO ESTATUTO SOCIAL CONSTA EN EL SIGUIENTE EXTRACTO:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD CIVIL **IMPORMEGATEX S.C.**

DOMICILIO: LA CIUDAD DE QUITO.

OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto lo siguiente: **Uno)** Comercialización y distribución al por mayor y menor de productos, materia prima, materiales conexos, accesorios, e insumos en general dirigidos al área textil, de calzado y artículos de cuero.- **Dos)** Comercialización y distribución al por mayor y menor de todo tipo de telas y materiales textiles, incluidos los empleados para fabricación o elaboración de cortinas, visillos, mantelería, toallas, lencería y diversos artículos domésticos.- **Tres)** Comercialización y distribución al por mayor y menor de artículos de mercerías: agujas, hilo de costura, botones, cierres, cintas, encajes, alfileres, etcétera.- **Cuatro)** Comercialización y distribución al por mayor y menor de accesorios de vestir, guantes, corbatas, incluye paraguas tirantes, etcétera.- **Cinco)** Comercialización de maquinarias, accesorios, partes y piezas para la industria textil.- **Seis)** Comercialización de equipos modernos con tecnología de punta, instrumentos, maquinaria doméstica e industrial, partes, repuestos, y accesorios en general relacionados al área textil, de calzado y artículos de cuero.-**Siete)** Producción, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y menor de hilos (hilados), lanas y tejidos (telas), fibras, cuero y calzado y las materias primas que las componen.- **Ocho)** Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero.- **Nueve)** Fabricación, distribución y comercialización al por mayor y menor de prendas de vestir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de telas no tejidas, entre otras, para hombres, mujeres, niños y bebes: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, calentadores, trajes de baño, ropa de esquí, uniformes, camisas, camisetas, etcétera.- **Diez)** La empresa podrá también desempeñarse como comisionista mercantil y podrá ejercer la representación de otras empresas y de derechos marcarios y de propiedad industrial en general.- **MEDIOS:** Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar actividades de comercialización, importación y exportación de bienes y servicios, investigación y desarrollo, promoción, capacitación y asesoramiento, pudiendo realizar y celebrar toda clase de actos y contratos, incluyendo pero no limitándose a contratos de comisión, asociación de cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas nacionales y extranjeras para la realización de una actividad determinada; podrá también adquirir para sí acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra cuya actividad sea similar o complementaria a la suya; podrá también actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas; ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias. No efectuará actividades de las instituciones del Sistema Financiero ni del Mercado de Valores. En general, podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, siempre que se relacionen con su objeto social.

CAPITAL: US$ 50.000,00 DIVIDIDO Y REPRESENTADO EN 50.000 PARTICIPACIONES DE US$ 1 CADA UNA.

PLAZO: DE 50 AÑOS.

ADMINISTRADORES: PRESIDENTE y GERENTE GENERAL

LAS DEMAS ESTIPULACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA EXTRACTADA.

QUITO, 1 DE ABRIL DEL 2025

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO







Factura: 001-002-000228662

20251701002O00529

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

001-003-5463



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

TWITTER
@Lahoraecuador

INSTAGRAM
@Lahoraec

FACEBOOK
@lahoraecuador



lahora.com.ec

issuu-downloader.com

ÚNETE A NUESTRO GRUPO DE WHATSAPP Y RECIBE LAS NOTICIAS AL INSTANTE

Da Click AQUÍ para registrarte

La Hora

La Hora
Digital a tu alcance

Denuncias
Convocatorias
Avisos
Publicidad
Notas de pesar

constecoin

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTECOIN CIA. LTDA.

De conformidad con los artículos Décimo y Décimo Sexto de los Estatutos de la Compañía CONSTECOIN CIA. LTDA. se convoca a los socios, así como a los comisarios a la Junta General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el 14 de abril de 2025 a las 12h00 horas, en la sala de reuniones de la Compañía ubicada en la calle Isla Genovesa No. 43-158 entre Río Coca y Tomas de Berlanga, de esta ciudad de Quito.

Orden del Día:

1. Constatación del Quorum Reglamentario;
2. Aprobación de estados financieros por el ejercicio económico 2024.
3. Conocimiento y Aprobación del Informe del Gerente Anual correspondiente al ejercicio económico 2024; y,
4. Presupuesto anual de gastos.

Atentamente,

Ing. Carlos Romero Racines, MBA
GERENTE GENERAL
CONSTECOIN CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARA DE ACCIONISTAS DE MEDIKA-IMPORT S.A.

De conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de MEDIKA-IMPORT S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 18 de abril del 2025 a las 10h30 am. En las oficinas de la empresa ubicado en Calle Pedro Rodeña OE4-91 y Charles Darwin, Edif. Torres, para conocer y resolver el siguiente orden del día.

1. Informe del Gerente General y Comisario, relacionado al balance del ejercicio económico del 2024.
2. Presentación y aprobación de Estados Financieros del año 2024.
3. Resolución sobre los resultados del ejercicio económico 2024.

Quito, 07 de abril del 2025.

Ing. Jaime Torres M.
GERENTE GENERAL
MEDIKA-IMPORT S.A.

COMPAÑÍA TRANSPORTE RUPITO C.A

Resolución 2394 del 23 de Septiembre de 1.999
Telf.: 2672-942 2686- 235 0999832334

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se Convoca a los Accionistas de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE RUPITO C.A.** con el carácter de Urgente y Obligatorio a Junta General Ordinaria, de acuerdo a los Artículos diez, décimo primero, décimo segundo, décimo octavo, décimo noveno, y vigésimo quinto de los Estatutos Vigentes de la Compañía, como de los Artículos 207, 210, 215, 216, 269 y 241, de la LEY DE COMPAÑIAS; la misma que se llevará a cabo el día **sábado 19 de Abril del 2025,** a partir de las **09:00 am**. En la casa Barrial del Conjunto **METROPOLI** de la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, ubicado en la calle Palenque y Saraguro.

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum.
2. Conocimiento y Aprobación del Informe de Actividades de Presidencia del Período del 01 de Enero al 31 Diciembre 2024.
3. Conocimiento y Aprobación del Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias del período 01 Enero al 31 de Diciembre del 2024.
4. Conocimiento y Aprobación del Informe de Actividades de Gerencia del período del 01 de Enero al 31 Diciembre 2024.
5. Informe de los Comisarios del 01 de Enero al 31 Diciembre 2024
6. Elección y posesión de Administradores para el periodo 2025-2027
7. Lectura y Aprobación del Acta.

Se convoca de manera urgente a los Comisarios Germán Sotelo Comisario Principal y Sra. Martha Quinapaxi Comisario Suplente con fundamento en los Artículos 210 y 241 de la Ley de Compañías. Las decisiones de la Junta General serán tomadas por mayoría de votos del Capital Pagado concurrente a la Junta, debiendo considerar el Paquete Accionario de cada Accionista.

Sr. Víctor Bonifaz G.
PRESIDENTE

Ing. Richard Bonifaz
GERENTE

NOTA. - La junta se dará inicio en el día y hora señalados con el 50% más uno del paquete accionario, de no existir el quórum reglamentario se esperará 30 minutos. Transcurrido ese tiempo se dará inicio con el paquete accionario presente. Las Resoluciones tomadas tendrán total validez y deberá ser aceptada por todos los Accionistas. Debiendo asistir e Ingresar Ú**NICAMENTE** el Accionista Habilitado según lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento Interno

TOTAL ACCIONES	**6.623 . 100%**
	3.377 - 51%

Quito, 08 de Abril 2025

30 DE AGOSTO
TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A.
Napo-Ecuador

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "30 DE AGOSTO" EL CHACO TRANSCHACO C.A

Se CONVOCA a los señores accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "30 DE AGOSTO" EL CHACO TRANSCHACO C.A,** a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficina de la compañía ubicadas en las calles Avenida 26 de Mayo S/N y Quito de la ciudad de El Chaco, Provincia de Napo (Frente al Municipio de El Chaco, Casa del Sr. Jorge Jiménez), el día Viernes 11 de Abril del 2025, a partir de las (15H00 3 DE LA TARDE), y/o vía telemática: ID de reunión:6678651870 Código de acceso xKPh2t. A tratar el ORDEN DEL DIA siguiente:

1. Instalación de la Junta General Ordinaria
2. INFORME DEL PRESIDENTE, SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024
3. INFORME DEL GERENTE, SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024
4. INFORME DEL COMISARIO, SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024
5. ANÁLISIS y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2024:
    - Estado de Situación Financiera
    - Estado de Flujo de Efectivo
    - Estado de Resultados Integrales
    - Estado de Cambios en el Patrimonio
    - Notas Explicativas a los Estados Financieros
6. ANÁLISIS y APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2024, DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2024.
7. ANÁLISIS y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.
8. Puntos Varios
9. Clausura

Se CONVOCA de manera especial a la Sra. Marcia Cecilia Carguacundo Trujillo, COMISARIO PRINCIPAL, domiciliado en el Cantón El Chaco, correo electrónico: marciaceciliatru@yahoo.com, celular nro. 0992173078.

El Chaco,04 de abril del 2025.



Sr. Ivan Carlomagno Paillacho Farinango.
PRESIDENTE
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A
C.C. Nro. 150070952-0

issuu-downloader.com

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR BEER GARDEN BEERGARDENCOM S.A.

De conformidad con las normas legales y estatutarias pertinentes, se convoca a los accionistas de la compañía “ECUADOR BEER GARDEN BEERGARDENCOM S.A.” a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio principal ubicado en la Avenida Eloy Alfaro y Shyris, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el 17 de abril del 2025, a las 10H00, o, en su defecto, para los accionistas que deseen asistir de manera virtual se informa que se utilizará la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para ello, se comparte el enlace de acceso y credenciales:

Id. de reunión: 227 808 248 043
Código de acceso: vH3s6yf9

En lo referente a medios telemáticos se actuará conforme lo dispone la normativa aplicable y el estatuto social de la compañía.

En la Junta se tratará y resolverá sobre los siguientes puntos en el orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del 2024.**
2. **Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del 2024.**
3. **Conocimiento y resolución sobre el balance general y estados de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico del 2024.**
4. **Conocimiento y resolución sobre la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del 2024.**
5. **Conocimiento y resolución sobre la fijación de remuneración de los administradores de la compañía.**
6. **Conocer y resolver sobre la designación del comisario para el ejercicio económico 2025.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales o Asamblea General de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones, de Economía Mixta y Sociedades por Acciones Simplificadas, los documentos que serán conocidos según el orden del día procedente se encuentran adjuntos a la presente convocatoria y están a disposición de los accionistas, en las instalaciones del domicilio principal de la compañía, con cinco días de anticipación a la celebración de la junta conforme lo dispone la Ley de Compañías.
De la misma manera, se indica lo siguiente a todos los accionistas, conforme lo establece la normativa vigente para este efecto:

Derecho a solicitar información e incluir puntos del orden del día:

Los accionistas minoritarios que sean titulares de, por lo menos el 5% del capital social de la compañía, podrán solicitar, por una sola vez, que se incluyan o corrijan puntos del orden del día. Para lo cual deberán dirigir una comunicación al Representante Legal de la compañía dentro de un plazo improrrogable de 72 horas desde el envío de la presente convocatoria. De ser el caso, se pondrá en conocimiento de los demás accionistas hasta 24 horas después de haber recibido la comunicación.

Por consiguiente, la junta general, se instalará en el plazo de 2 días, contados a partir del día siguiente de la circulación del requerimiento del accionista solicitante. En cuanto al derecho de los accionistas a la información, se actuará conforme lo dispone Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales o Asamblea General de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones, de Economía Mixta y Sociedades por Acciones Simplificadas.

De la comparecencia de manera telemática y la constancia de la votación a distancia:

Los accionistas que comparezcan a la junta a través de medios telemáticos deberán remitir al secretario de la Junta, un correo electrónico donde se consigne la forma de votación para cada moción, sin perjuicio, que el pronunciamiento o votación del accionista sea grabado por la Compañía. El correo electrónico para votaciones es: diegomadrinan@hotmail.com

De la representación convencional:

Los accionistas podrán comparecer a través de un tercero mediante un poder general o especial incorporado a instrumento público o privado. El documento deberá ser presentado previo a la instalación de la junta de manera física, o enviado al siguiente correo electrónico: diegomadrinan@hotmail.com. El original deberá ser enviado dentro de los 2 días siguientes a la celebración de la Junta, en cualquiera de los casos, deberá contener la firma del accionista que otorga y el documento de identificación del representante de éste. No podrán ser representantes de los accionistas los administradores de la compañía.
Se convoca en forma especial e individual a la señora Sonia Racines, comisaria de la compañía.

Quito D.M, 7 de abril de 2025.

Atentamente,

Diego Madriñan Guayasamín
Gerente General
ECUADOR BEER GARDEN BEERGARDENCOM S.A.

001-003-5474

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR BEER GARDEN BEERGARDENCOM S.A.

De conformidad con las normas legales y estatutarias pertinentes, se convoca a los accionistas de la compañía “ECUADOR BEER GARDEN BEERGARDENCOM S.A.” a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio principal ubicado en la Avenida Eloy Alfaro y Shyris, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el 17 de abril del 2025, a las 12H30, o, en su defecto, para los accionistas que deseen asistir de manera virtual se informa que se utilizará la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para ello, se comparte el enlace de acceso y credenciales:

Id. de reunión: 253 351 140 918
Código de acceso: KU7kP23B

En lo referente a medios telemáticos se actuará conforme lo dispone la normativa aplicable y el estatuto social de la compañía.

En la Junta se tratará y resolverá sobre el(os) siguiente(s) punto(s) en el orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre la autorización para el aumento de capital de la Compañía, determinar la forma del aumento y reforma del estatuto.**
2. **Conocimiento y resolución la reforma integral y codificación del estatuto de la Compañía.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales o Asamblea General de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones, de Economía Mixta y Sociedades por Acciones Simplificadas, los documentos que serán conocidos según el orden del día procedente se encuentran adjuntos a la presente convocatoria y están a disposición de los accionistas, en las instalaciones del domicilio principal de la compañía, con cinco días de anticipación a la celebración de la junta conforme lo dispone la Ley de Compañías.

De la misma manera, se indica lo siguiente a todos los accionistas, conforme lo establece la normativa vigente para este efecto:

Derecho a solicitar información e incluir puntos del orden del día:

Los accionistas minoritarios que sean titulares de, por lo menos el 5% del capital social de la compañía, podrán solicitar, por una sola vez, que se incluyan o corrijan puntos del orden del día. Para lo cual deberán dirigir una comunicación al Representante Legal de la compañía dentro de un plazo improrrogable de 72 horas desde el envío de la presente convocatoria. De ser el caso, se pondrá en conocimiento de los demás accionistas hasta 24 horas después de haber recibido la comunicación.

Por consiguiente, la junta general, se instalará en el plazo de 2 días, contados a partir del día siguiente de la circulación del requerimiento del accionista solicitante. En cuanto al derecho de los accionistas a la información, se actuará conforme lo dispone Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales o Asamblea General de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones, de Economía Mixta y Sociedades por Acciones Simplificadas.

De la comparecencia de manera telemática y la constancia de la votación a distancia:

Los accionistas que comparezcan a la junta a través de medios telemáticos deberán remitir al secretario de la Junta, un correo electrónico donde se consigne la forma de votación para cada moción, sin perjuicio, que el pronunciamiento o votación del accionista sea grabado por la Compañía. El correo electrónico para votaciones es: diegomadrinan@hotmail.com

De la representación convencional:

Los accionistas podrán comparecer a través de un tercero mediante un poder general o especial incorporado a instrumento público o privado. El documento deberá ser presentado previo a la instalación de la junta de manera física, o enviado al siguiente correo electrónico: diegomadrinan@hotmail.com. El original deberá ser enviado dentro de los 2 días siguientes a la celebración de la Junta, en cualquiera de los casos, deberá contener la firma del accionista que otorga y el documento de identificación del representante de éste. No podrán ser representantes de los accionistas los administradores de la compañía.
Se convoca en forma especial e individual a la señora Sonia Racines, comisaria de la compañía.

Quito D.M, 7 de abril de 2025

Atentamente,

Diego Madriñan Guayasamín
Gerente General
ECUADOR BEER GARDEN BEERGARDENCOM S.A.

001-003-5474



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

TWITTER
@Lahoraecuador

INSTAGRAM
@Lahoraec

FACEBOOK
@lahoraecuador



lahora.com.ec

issuu-downloader.com